

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 158**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **158-2023**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **ocho de mayo del**
5 **año dos mil veintitrés, a las dieciocho horas con treinta minutos**; con la
6 asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y
7 suplentes siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Marco Aurelio Sandoval Sánchez- **Presidente**
10 **Municipal**, Pamela Dotti Ortiz- **Vicepresidenta Municipal**, Mario Rivera Jiménez,
11 Douglas Hernández Gutiérrez y Ricardo Aguilar Solano- **En propiedad por ser el**
12 **primer suplente.**

13
14 **REGIDORES SUPLENTE:** Marjorie Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña,
15 Guiselle Cascante Cerdas y Fabián Méndez Pereira.

16
17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas** y Evelio
18 Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye.**

19
20 **AUSENTES:** Wilberth Hernández Sojo- **Síndico suplente distrito Juan Viñas**,
21 Ivannia Mora Gamboa- **Síndica suplente distrito Pejibaye**, José Carlos Vindas
22 Ureña- **Síndico propietario distrito Tucurrique** y Liz Amadelys Morales
23 Rodríguez- **Síndica suplente distrito Tucurrique.**

24
25
26 Asiste el siguiente funcionario:

27
28
29 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Luis Mario Portugués Solano

30
31
32 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

33
34 El señor Presidente, Marco Aurelio Sandoval Sánchez, da las buenas tardes a los y
35 las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
36 el cual se aprobó en forma unánime.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

ARTÍCULO II. Comprobación de quórum

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos (para este día 5 de 5).

ARTÍCULO III. Audiencias

1- Presente la señorita Paulina Ortega Elizondo, Representante de la Federación Canina de Costa Rica, hace entrega del siguiente documento:



FEDERACION CANINA DE COSTA RICA (ACAN)

Cédula Jurídica 3-002-728864

FEDERACION CANINA DE COSTA RICA (ACAN)

La Federación Canina de Costa Rica (ACAN) ha generado un enorme impacto a nivel país, desde la aprobación de la Ley contra el maltrato animal hasta grandes campañas de concientización sobre la crianza y cuidado responsable de las mascotas.

ACAN es una Federación Canina dispuesta a colaborar con cualquier noble causa en la cual se pueda aportar un granito. La Federación Canina de Costa Rica tiene proyectos que van desde casos penales contra el maltrato animal hasta aportes a organizaciones como Teletón, Territorio de Zaguates entre otros.

Como Federación se han logrado muchos éxitos y avances en Costa Rica, entre ellos es que contamos con servicios como Adiestramiento Canino, Registro y Pedigrí, Certificaciones Profesionales como Asistente Veterinario, Grooming y Adiestrador Canino, contamos con 2 refugios, Proyectos de Donación Mensual de alimento para rescatistas y personas de escasos recursos, programas de educación en las escuelas, impulso a leyes en pro del bienestar animal, defensa penal de los derechos difusos de los animales y entre otros.

ZAGUA PARADE

Pretende fomentar el amor y el respeto hacia los animales en condiciones de calle, esto con el fin de concientizar a la población sobre las condiciones en las que estos viven, para así evitar el aumento de animales callejeros o bien, que estos sean adoptados.

Consiste en la utilización de imágenes representativas de un perro a manera de escultura, estas esculturas son perros que representan diferentes situaciones que viven cada día al ser de la calle, como por ejemplo un perro envenenado, macheteado, atropellado..., las mismas se colocan en diferentes parques o puntos estratégicos de diferentes cantones del país por cierta cantidad de días.

El objetivo es que este Proyecto genere un gran impacto ante los ciudadanos, colaborando así con la visión de nuestra organización en cuanto al bienestar animal.

A través del Proyecto del Zagua Parade se ha logrado lo siguiente:

- 10 cantones nos han nombrado de interés cantonal.
- Mas de 500.000 fotos de personas de diferentes Cantones con las esculturas.
- 20 cartas de agradecimiento de Organizaciones Civiles y Rescatistas.
- Se han donado 10 toneladas de alimento.
- Nuestras publicaciones se han viralizado y hemos alcanzado ya los cuatro millones de personas.
- Se han visitado escuelas y colegios generando conciencia y educación en el tema del bienestar animal.

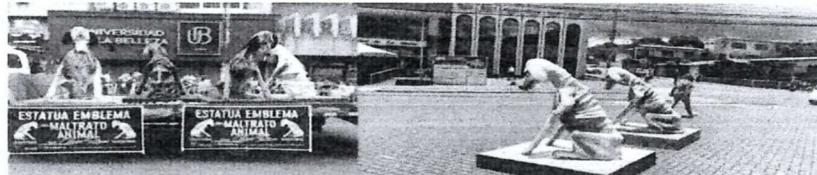
Cabe destacar que, el Proyecto Zagua Parade, es gratis para cada una de las Municipalidades de cada Cantón en donde se realiza, es decir, no le genera ningún gasto a ninguna Municipalidad, y así es como se logra un gran movimiento de conciencia social en temas de maltrato y bienestar animal.

11



FEDERACION CANINA DE COSTA RICA (ACAN)

Cédula Jurídica 3-002-728864

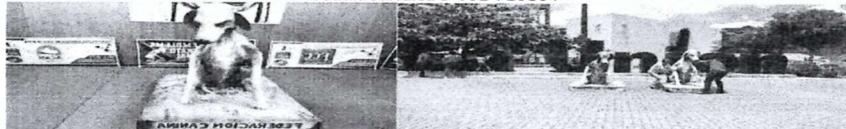


1



FEDERACION CANINA DE COSTA RICA (ACAN)

Cédula Jurídica 3-002-728864



ANTECEDENTES

El bienestar animal es un tema global de creciente importancia en el país donde las instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y el gobierno local juegan un papel clave para establecer mejoras en estos temas vinculados a la salida pública, la convivencia, la empatía y disminución de conflictividades sociales.

Que dentro los objetivos de la Federación Canina de Costa Rica es la protección animal y la defensa de los derechos de los animales, al mismo tiempo, nos han considerado de interés público para varios Cantones a nivel nacional.

Es un objetivo de la Federación Canina desarrollar convenios, acuerdos interinstitucionales y las bases de coordinación en materia de su competencia, además, podrá gestionar el apoyo técnico y financiero de organismos nacionales e Internacionales para fortalecer la Federación Canina de Costa Rica.

La Ley de Disposiciones sobre Matriculación y vacunación de perros, otorga a las municipalidades la responsabilidad de velar por aquellos caninos que deambulan por las calles de cada cantón. También establece, deber de inscribir en un registro municipal, a todos aquellos perros que tengan dueño, además, de hacer obligatoria la vacunación contra rabia.

La municipalidad, al amparo de lo establecido con el Código Municipal en su artículo 3, le corresponde la administración de los intereses y servicios cantonales, así como apoyar las políticas de fortalecimiento en el ámbito de seguridad ciudadana y el orden público, acción que tal y como lo dispone el artículo 6 del Código de Cita, deberá coordinar con las autoridades, que entre las atribuciones otorgadas por norma constitucional a la municipalidad se encuentra encargada de la administración de los intereses y servicios locales de su cantón, es decir, debe ocuparse de todo aquello que involucra a la colectividad que le rodea.

La Ley N°10141 de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, Decreta: Servicio de Atención de Animales de Compañía.

2



FEDERACION CANINA DE COSTA RICA (ACAN)

Cédula Jurídica 3-002-728864

- Artículo 1. Se crea el servicio de atención municipal de animales de compañía, el cual podrá ser brindado por las municipalidades de conformidad con las facultades que establece el Código Municipal.
- Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se define como Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía, las funciones ejecutadas por las municipalidades para realizar acciones que favorezcan la tenencia responsable de animales de compañía, control humanitario de poblaciones, actividades de prevención de zoonosis y de bienestar animal.

CONVENIO

1. Desarrollar en conjunto una unidad de bienestar animal entre la Sociedad Civil, Municipalidad y Federación Canina de Costa Rica.
2. La Federación Canina de Costa Rica se compromete a brindar el servicio de captura, castración, alimentación, rehabilitación de los perros y en sus mejores oficios, la colocación en adopción de los mismos en un hogar (contamos con 2 refugios o casas temporarias), dicho proceso tendría un costo de 150.000 colones para la Municipalidad, este monto por cada animal.
3. La Municipalidad nombra a La Federación Canina de Costa Rica como una organización de interés cantonal por su trayectoria y aporte al cantón.
4. Creación de programas educativos basados en la defensa y el bienestar animal, en apoyo del MEP y demás profesionales que puedan participar en el tema.
5. Desarrollar programas pedagógicos sobre el bienestar animal, con énfasis en tenencia responsable, prevención de mordeduras, importancia del control humanitario de perros y gatos y fomento del vínculo sano con los animales.
6. Implementar estudios conjuntos acerca de temas relacionados con zoonosis, convivencia, empatía, vínculo humano-animal, tenencia responsable asociados al fomento del bienestar animal tendientes a la reducción de conductas sociales violentas, irresponsables y la promoción de la articulación de la sociedad civil.

1



FEDERACION CANINA DE COSTA RICA (ACAN)

Cédula Jurídica 3-002-728864

7. Valorar, identificar y atender situaciones contrarías a la normativa vigente en temas de bienestar animal, que se puedan estar presentando en el cantón, para estas atenciones se podrá realizar las coordinaciones con las instituciones que considere pertinentes.
8. Intercambiar información actualizada y unificada, experiencias y actualización profesional con el objetivo de mejorar el bienestar general de los animales del Cantón de San José.
9. Establecer apoyo técnico para los procesos correspondientes al manejo de desechos de animales domésticos en espacios públicos.
10. Brindamos nuestro servicio de análisis para profesionales del entrenamiento canino y de la estética canina para que puedan ser re-certificados y así los profesionales que brindan el servicio según las patentes de operaciones, cumplan con nuestro estándar máximo de bienestar animal y de contenido técnico, para lo cual la Comisión de Patentes solicite, que quienes estén solicitando una patente para negocio de entrenamiento canino, hotel canino y estética canina, cumplan con los requisitos profesionales que establece nuestra organización y así poder darles la patente comercial.
11. Crear en conjunto una base de datos de dueños y mascotas por medio de la tecnología con la que ya cuenta la Federación Canina de Costa Rica, de la utilización de microchips subcutáneo y nuestra base de datos que es la más grande del país, con el objetivo de controlar poblaciones, determinar responsabilidades en los propietarios y generar un control total de la población de mascotas en el cantón.

SEGUIMIENTO, EVALUACION Y FISCALIZACION

Las partes declaran su intención de diseñar, proponer e intercambiar información con el objetivo de ejecutar los planes de trabajo que sean establecidos, así como establecer de manera conjunta los indicadores de seguimiento y evaluación para los resultados acordados. Se hará una fiscalización anual con el objetivo de valorar los objetivos propuestos. Las partes de común acuerdo establecerán el sistema de inspección requerido.

Todas las comunicaciones y eventualidades, incluyendo cualquier discrepancia entre las partes suscribientes, serán coordinadas por los siguientes enlaces:

1. Por parte de la Federación Canina de Costa Rica (ACAN): 7010-0575
2. Por parte de la Municipalidad: _____

MODIFICACIONES.

2



FEDERACION CANINA DE COSTA RICA (ACAN)

Cédula Jurídica 3-002-728864

Cualquier modificación a los términos y condiciones estipuladas en el presente convenio, se realizará mediante la adenda respectiva. Este convenio podrá ser modificado total o parcialmente, atendiendo razones de interés público, conveniencia, necesidad y urgencia.

VIGENCIA

Este convenio tendrá vigencia de cuatro años y se podrá prorrogar por un periodo igual, previa manifestación de partes con al menos treinta días antes de su vencimiento, así como del cumplimiento de metas de este convenio, cuando por razones de conveniencia y oportunidad las partes decidieran finalizar anticipadamente el presente Convenio, deberán comunicarlo a la otra parte con antelación no menor a treinta días calendario.

En fe de lo anterior y planamente conformes firmamos en dos tantos. Ciudad San José, al ser las ____ horas del día ____, mes ____ año 2022.

1

Federación Canina De Costa Rica
Cedula Jurídica: 3-002-728864

CONSIDERANDO

Primero: Que se tiene proyectado la realización de un evento conocido como "Zagua Parade", para el mes _____ de año 2023.

Segundo: Que la intención es dar inicio a una actividad que promueva la conciencia y respeto animal en el cantón.

Tercero: Que para a la actividad inaugural de dicho evento se requiere contar con la asistencia de la Municipalidad.

Cuarto: Como parte de las actividades a realizarse en el evento "Zagua Parade", se tiene destinado la donación de alimento animal y detergente.

Quinto: Con la finalidad de establecer canales de comunicación de coordinación y comunicación entre la municipalidad y las organizaciones de este evento se han considerado establecer convenios para trabajar de forma conjunta.

POR TANTO

Mocion para que este consejo, tome el siguiente acuerdo:

Que se acuerda:

1. Declarar de interés cantonal la actividad "zagua parade" a efectuarse en el mes _____ de 2023 y a la Federación Canina De Costa Rica ACAN, debido al impacto social y bienestar animal que representa.
2. Solicitar a la Administración Municipal que proceda con el inicio de gestiones para valorar las posibilidades de establecer un convenio entre Municipalidad y Organización del evento.
3. Apoyo de la administración de la municipalidad para el evento inaugural de Zagua Parade

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.

2

3

- Se le agradece la información entregada y su explicación.

4

5

El señor Presidente Municipal indica que este asunto será atendido en el Artículo

6

de Asuntos Varios, el día de hoy.

1 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 157**

2
3 **ACUERDO 1º**

4 No existiendo objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
5 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 157 y la **aprueba y ratifica en**
6 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
7 propietarios Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Pamela Dotti Ortiz, Mario Rivera
8 Jiménez, Douglas Hernández Gutiérrez y Ricardo Aguilar Solano.

9
10 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

11
12 **1- Nota fechada 02 de mayo, enviada por el señor Minor Mauricio Rodríguez**
13 **Ulloa, vecino de Pejibaye.**

14 Les manifiesta lo siguiente "...Sirva la presente para solicitarles respetuosa y
15 encarecidamente su atención y puesta en ejecución de acciones concisas para dar
16 solución al estado actual del **PUENTE DE PEJIBAYE**. Los vecinos de la zona, a
17 través de la Asociación de Desarrollo Integral de Pejibaye nos hemos acercado a
18 ustedes, señores del Concejo Municipal y a la señora Alcaldesa Lissette Fernández
19 Quirós para que sean conscientes del peligro que representa para la comunidad y
20 turistas que visitan la zona un puente en un estado tan deteriorado como éste. La
21 Asociación de Desarrollo de Pejibaye como representante de nuestra comunidad ha
22 enviado oficios el día **28 de agosto de 2022** y recientemente el día **7 de febrero de**
23 **2023** evidenciando una serie de problemas que ha venido presentando el puente y
24 que ponen en peligro la integridad de todas las personas que debemos transitar por
25 el mismo, esto por el pésimo estado de las platinas metálicas y de las tablas mal
26 dispuestas y sueltas que tiene el puente. El contenido de dichos oficios, mismos que
27 remito en adjuntos es muy claro en cuanto a lo que está ocurriendo y observo con
28 asombro como se le resta importancia al problema o simplemente se hace caso
29 omiso.



1 *Imagen 1: Envío de Nota 1 de denuncia ADI Pejibaye, sobre estado del Puente*
2 *Pejibaye fechado 28 de agosto 2023.*

De: asociacionpeji@gmail.com
Enviado: martes, 7 de febrero de 2023 20:57
Para: secretariaconcejo@munijimenez.go.cr
CC: alcaldia@munijimenez.go.cr, [Luis Molina](mailto:Luis.Molina)
Asunto: Puente Pejibaye - Plaza Vieja

Saludos

Sirva el presente correo para saludarle y a la vez comentarle que adjuntamos nuevamente otro oficio con respecto al estado en que se encuentra el puente que comunica la comunidad de Pejibaye con la comunidad de Plaza Vieja, es lamentable como en cuestión de días después del supuesto mantenimiento se deterioro de manera automática el ruedo del puente.

Acudimos a este ente tan importante para la ejecución de acciones inmediatas para dar soluciones a este peligroso puente, esperamos una pronta respuesta a este tema...

Cristhian Sojo / Secretario
Asociación de Desarrollo Integral de Pejibaye
Ced. Jurídica: 3-002-075383
Pejibaye-Jiménez-Cartago-Costa Rica

3
4 *Imagen 2: Envío de Nota 2 de denuncia ADI Pejibaye, sobre estado del Puente*
5 *Pejibaye fechado 7 de febrero de 2023.*

6 Es claro, de acuerdo a los fotografías adjuntas (ver sección de anexos) que las
7 tablas están podridas, muchas de ellas completamente sueltas (sin elementos de
8 fijación), en muchos tramos sin tablas; desde la Municipalidad lo que se ha hecho
9 son reparaciones parciales a cuentagotas con disposición de tablas mal adheridas
10 a las que se les han agregado unas abrazaderas metálicas que poco ayudan a
11 solucionar el problema pues como ha pasado y seguirá pasando, se desprenden.
12 Por otro lado las placas metálicas que sirven de base para colocar las tablas están
13 deterioradas, pandeadas y mal unidas a nivel de soldadura, al punto que al día de
14 hoy en el centro del puente se aprecia como la piezas metálica ha cedido, quedando
15 desprendida, es decir con una abertura considerable. Hago de su conocimiento que
16 el sábado anterior me dispuse a realizar un recorrido caminando por el puente como
17 es de costumbre; ese día alrededor de las 5 pm se encontraba lloviznando, el
18 recorrido que hice caminando me hizo comprender de manera alarmante el peligro
19 al que estamos expuestos tanto peatones como conductores, pues las tablas con la
20 lluvia se vuelven resbaladizas y al estar sueltas es sumamente peligroso resbalar y
21 caer, esto tomando en cuenta que está por ingresar la época de invierno, situación
22 que agrava el problema. Los niveles de contaminación sónica que provocan esas
23 tablas sueltas y esas placas metálicas desprendidas han alcanzado decibeles muy
24 altos, a este punto intolerables a un radio de más de 300 metros. Por favor les invito
25 a que al igual que mi persona y todos los vecinos corroboren esta información,
26 realizando una visita de campo y constatando lo expuesto. A todo esto, los vecinos
27 nos preguntamos con resignación y preocupados por nuestra integridad humana:
28 **Tendremos que esperar a que suceda algún accidente para que vean el riesgo**
29 **existente y brinden una solución al problema?.** Por mi parte, en complemento al

1 esfuerzo que hemos realizado los vecinos por recibir su atención y soluciones a
2 través de nuestra Asociación de Desarrollo, envié un correo electrónico el día 30 de
3 setiembre de 2022 exponiendo el problema en cuestión (ver imagen 3), teniendo
4 como respuesta el Oficio . No556- ALJI -2022 en el cual se remite la situación
5 expuesta al Encargado del Departamento de Gestión Vial Municipal para que
6 atendiera mis consultas según indica el oficio con fecha 3 de octubre de 2022,
7 debiéndose haber realizado en un plazo de 10 días hábiles. A la fecha, 2 de mayo
8 de 2023, 7 meses después de emitida la nota de la Alcaldía no se me ha emitido
9 respuesta alguna y lo que es más lamentable aún, no ha habido interés en darle
10 solución al problema. (ver imagen 4).

Adriana Esquivel

De: Mainor Mauricio Rodríguez Ulloa <mainormauricio22@gmail.com>
Enviado el: viernes 30 de septiembre de 2022 02:23 p.m.
Para: asociacionpeji@gmail.com; secretariaconcejo@munijimenez.go.cr;
alcaldia@munijimenez.go.cr; lmolina@munijimenez.go.cr
Asunto: Re: Estado del Puente sobre el Rio Pejibaye
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenas Tardes

Les escribe Mainor Rodríguez Ulloa, vecino del sector de Taque Taque de Pejibaye, cedula 303830220.

De acuerdo a lo que hemos venido conversando vecinos del sector , realizamos el acercamiento con la Asociación de Desarrollo de Pejibaye para que nos colaboren con esta situación problemática. Al correo adjunto con fecha 28 de agosto no se le ha dado respuesta ya a más de un mes después de que se emitió, de acuerdo a lo que hemos conversado esta semana con representantes de la Asociación de Desarrollo. A estas fechas el estado de las tablas del puente es deplorable, solicitamos respetuosamente se le brinde la atención que merece a este tema. En conversaciones con personeros de la Unidad de Gestión Vial municipal se ha indicado que desde el gobierno local se realizan las gestiones para la implementación de un proyecto de sustitución del actual puente, sin embargo el problema de las tablas sueltas, levantadas, reventadas, astilladas, podridas y resbalosas (cuando llueve) es latente y se ha empeorado aún más en este último mes. Las mismas deben ser sustituidas o desmanteladas y de esta manera evitarnos problemas de riesgo a peatones y conductores al cruzar y de contaminación sónica por el golpe incesante y violento de las tablas al golpear las tablas cada vez que cruza un vehículo (niveles de decibeles altísimos). Yo personalmente realice el ejercicio de cruzar con mi vehículo por encima de la platina (no por las tablas) tal y como lo hacen las motocicletas y no hay problemas de fricción con la superficie ni de ruido, por tanto está claro que estas tablas no están cumpliendo una función determinante y más bien se convierten en un obstáculo para el libre y seguro tránsito de peatones y conductores.

Quedamos atentos a su respuesta.

11

12 *Imagen 3: Envío de correo electrónico enviado por el suscrito exponiendo problemas*
13 *con el estado del Puente Pejibaye fechado 30 de setiembre de 2022.*



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
ALCALDÍA MUNICIPAL
TELÉFONO 2532-2061 EXTENSIONES 110/113
FAX 2532-2325

Juan Viñas, 03 de octubre 2022
Oficio N°556-ALJI-2022

Arq.
Luis Molina Vargas, Director
Departamento Gestión Vial Municipal
Presente

Cordial saludo

Por medio de la presente traslado correo electrónico enviado por el señor Mainor Rodríguez Ulloa vecino de Taque Taque de Pejibaye, para que por favor atienda las consultas presentas por el señor Rodríguez.

Sin más por el momento,
LISSETTE
FERNANDEZ
QUIROS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por LISSETTE
FERNANDEZ QUIROS
(FIRMA)

Lisette Fernández Quirós
Alcaldesa
Municipalidad de Jiménez

14

1 *Imagen 4: Oficio No.556-ALJI-2022, Remisión de correo electrónico a Encargado*
2 *de Gestión Vial Municipal, sin respuesta.*

3 No dudo que desde el Concejo Municipal y el gobierno local nos van a dar una
4 solución palpable y manifiesta a todo lo anteriormente expuesto, siendo todo esto
5 por y para la comunidad, teniendo como norte primordial salvaguardar la integridad
6 física de la ciudadanía que representan. Adjunto en la sección de anexos,
7 fotografías actuales del estado del puente.”

8

9

ACUERDO 1º INCISO A

10 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar esta nota al arquitecto Luis Enrique
11 Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal, para análisis de las acciones que
12 se puedan dar con prontitud y de acuerdo a las posibilidades del ayuntamiento; de
13 igual forma que se realice una visita al sitio lo antes posible, en compañía de los
14 compañeros Ricardo Aguilar Solano y Evelio Camacho Ulloa, representantes del
15 Concejo ante Junta Vial Cantonal.

16 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

17

18

ACUERDO 1º INCISO B

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; informar al ciudadano Minor Mauricio
20 Rodríguez Ulloa, vecino de Pejibaye, que su nota fechada 02 de mayo, ha sido
21 trasladada al arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial
22 Municipal, para análisis de las acciones que se puedan dar con prontitud y de
23 acuerdo a las posibilidades del ayuntamiento; de igual forma que se realice una
24 visita al sitio lo antes posible, en compañía de los compañeros Ricardo Aguilar
25 Solano y Evelio Camacho Ulloa, representantes del Concejo ante Junta Vial
26 Cantonal.

27 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

28

29 **2- Copia de oficio MTSS-DMT-OF-591-2023** fechado 02 de mayo, enviado por
30 **el señor Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a**
31 **los alcaldes y alcaldesas del país y otros jefes de instituciones públicas.**

32 Les manifiesta lo siguiente “...Me permito indicarles que este Despacho les remitió
33 a sus representadas, los oficios número MTSS-DMT-OF-1481-2021/IMAS-PE-
34 1280-2021 de fecha 08 de noviembre del 2021, el oficio MTSS-DMT-OF-675-2022,
35 de fecha 16 de junio del 2022 y el oficio MTSS-DMT-OF-385-2023, de fecha 31 de
36 marzo del 2023, relacionados a acciones de recuperación de sumas giradas de más

1 por concepto de otorgamiento del Beneficio Bono Proteger e inicio de
2 Investigaciones Administrativas a los funcionarios públicos a su cargo que aplicaron
3 contra lo indicado en el Decreto Ejecutivo 42305-MTSS-MDHIS, y que a su vez
4 violentaron las disposiciones generales que todo funcionario público debe acatar
5 relacionadas a la Ley General de la Administración Pública número 6227, Ley de
6 Control Interno número 8292 y Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito
7 en la Función Pública número 8422. A pesar de los esfuerzos realizados por este
8 Ministerio para que las instituciones brinden el detalle sobre el inicio y avance en las
9 Investigaciones Administrativas, sus representadas no han informado lo
10 correspondiente a lo solicitado en los oficios emitidos por el Ministerio de Trabajo y
11 Seguridad Social. Se les insta respetuosamente por cuarta ocasión, a que instauren
12 las investigaciones administrativas a los funcionarios públicos que incumplieron con
13 su deber, así como informar a este Despacho los avances y resultados de dichas
14 investigaciones. Se les recuerda que el plazo para remitir este informe es de 10 días
15 hábiles una vez notificado el presente oficio.”

16 **Se toma nota.**

17

18 **3- Copia de nota fechada 03 de mayo, enviada a la señorita Lissette Fernández**
19 **Quirós, Alcaldesa Municipal por el señor Franklin Chavarría Rojas, Presidente**
20 **de Multireto Aventura CRC S.A.**

21 Le manifiesta lo siguiente “...Reciban un cordial saludo de parte de MULTIRETO
22 AVENTURA CRC SOCIEDAD ANONIMA, cedula Jurídica 3-101-573381, la
23 presente es para solicitarle el visto bueno para la siguiente actividad deportiva: 4ta.
24 Edición Copa Endurance Juan Viñas (Ciclismo de Montaña) Fecha: 25 de junio del
25 2023 Lugar Inicio: Bike Park Hacienda Juan Viñas, Jiménez, Cartago. Lugar
26 Llegada: Bike Park Hacienda Juan Viñas, Jiménez, Cartago. Hora de inicio: 8am
27 Hora de finalización: 1pm Cantidad de personas aprox: 150 Recorridos: Salida y
28 llegada en el Bike Park de la finca hacienda Juan Viñas, pasando por el túnel que
29 pasa por debajo de ruta 10, haciendo un circuito por trillos entre los cañales,
30 pasando por calle el trapiche, calle Cali blanco, calle el sitio, calle la esmeralda,
31 pasando por la iglesia de esta localidad, calle Bremen, calle Tajo, y así llegando a
32 meta. Cabe destacar que es una actividad que fomenta el turismo y la economía en
33 la comunidad, además tenemos las respectivas pólizas y servicios médico por
34 cualquier eventualidad.”

35

36

1 **ACUERDO 3º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; dar el visto bueno a MULTIRETO
3 AVENTURA CRC SOCIEDAD ANONIMA, cedula Jurídica 3-101-573381, para la
4 realización de la 4ta. Edición Copa Endurance Juan Viñas (Ciclismo de Montaña).
5 Fecha: 25 de junio del 2023. Lugar Inicio: Bike Park Hacienda Juan Viñas, Jiménez,
6 Cartago. Lugar Llegada: Bike Park Hacienda Juan Viñas, Jiménez, Cartago. Hora
7 de inicio: 8am. Hora de finalización: 1pm; sujeto al pago de gastos administrativos
8 a la Municipalidad.

9
10 **4- Oficio S.G. 21-25-1623-23 fechado 04 de mayo, enviado por los señores**
11 **Albino Vargas Barrantes, Secretario General y Walter Quesada Fernández,**
12 **Secretario General Adjunto de la ANEP.**

13 Les manifiestan lo siguiente "...Con el respeto que nos merecen sus distinguidas
14 autoridades municipales, les presentamos por esta vía Dictamen Jurídico:
15 Vinculatoriedad de la Opinión Consultiva No. OC 27 de 5 de mayo de 2021, de la
16 Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), para el Régimen
17 Municipal que fortalece derechos laborales y sindicales con enfoque de género
18 (Límites ilegales a la Negociación Colectiva); planteamiento elaborado por solicitud
19 de ANEP, por parte de los especialistas del Instituto Internacional de
20 Responsabilidad y Derechos Humanos (siglas IIRESODH), en coordinación directa
21 con el personal profesional de la Unidad de Asesoría Jurídica (UAJ) de la ANEP.
22 Este material jurídico que estamos aportando es propiedad intelectual de la ANEP
23 y, por tanto, protegido por las leyes en la materia que penalizan su uso inapropiado.
24 ANEP autoriza su utilización siempre y cuando se reconozca su propiedad
25 intelectual y se cite a la ANEP. Al considerar que la Municipalidad de Jiménez
26 adoptó para todo su personal trabajador, sin excepción, las estipulaciones del
27 Artículo 6 de la Ley Marco de Empleo Público (LMEP), No. 10.159 (personal
28 exclusivo y excluyente); estima la ANEP que procede entablar el correspondiente
29 proceso de Negociación Colectiva, en el momento procesal oportuno y
30 correspondiente, con su personal trabajador y sus organizaciones sindicales
31 debidamente ya reconocidas y legitimadas para ello, a fin de garantizar la paz social
32 institucional, la preservación de derechos adquiridos y de situaciones jurídicas
33 consolidadas; amén de la aplicación de la doctrina de Derechos Humanos según
34 expuesto mencionado dictamen jurídico adjunto. ANEP solicita, por tanto y
35 respetuosamente, que tanto el honorable concejo y la honorable alcaldía respondan

1 a nuestro planteamiento oficial aquí expuesto, con base en el postulado jurídico que
2 indicamos:

3 SOLICITUD Y DERECHO DE PETICIÓN

4 (Artículos 27 de la Constitución Política y Ley de Regulación del Derecho de Petición
5 número 9097)

6 DERECHO DE PETICIÓN

7 Nuestro ordenamiento jurídico tiene garantizado este derecho en el texto
8 constitucional. El artículo 27 de la Constitución Política establece a la letra lo que
9 sigue: "...Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante
10 cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta
11 resolución". Este numeral de nuestra carta fundamental está incorporado en el Título
12 IV, de los "Derechos y Garantías Individuales", por lo que, en esencia, se trata de
13 un derecho fundamental, o bien, una situación jurídica de poder mediante la cual, el
14 justiciable puede exigir de la autoridad administrativa información de naturaleza o
15 de interés público. La Sala Constitucional, en el fallo número 13317-2021 de las
16 9:30 horas del 11 de junio del año 2021 indicó: "...El derecho de petición,
17 establecido en el artículo 27 de la Constitución Política, es entendido en sentido
18 amplio, hace referencia a la facultad que posee todo ciudadano para dirigirse por
19 escrito a cualquier funcionario público o entidad oficial con el fin de exponer un
20 asunto de su interés. Por su parte, el ordinal 30 de la Constitución Política garantiza
21 el libre acceso a los departamentos administrativos, únicamente, con propósitos de
22 información sobre asuntos de interés público. Se trata, pues, de un mecanismo
23 ideado para permitir a los administrados fiscalizar el correcto desempeño de los
24 diversos entes públicos en el ejercicio de la función administrativa. Por lo tanto,
25 cuando los artículos 27 y 30 de la Constitución Política son tomados en su conjunto,
26 garantizan el derecho de toda persona de dirigirse ante cualquier funcionario público
27 o entidad oficial para obtener información sobre cualquier asunto, materia o
28 información de naturaleza pública. Precisamente, la naturaleza pública de la
29 información es el elemento central que determina el derecho de acceder a ella. Al
30 respecto, en este caso estamos frente a un alegato de violación a ambos derechos,
31 pronta respuesta y acceso a información, por cuanto, se alega falta de respuesta y
32 la falta de información solicitada desde el 27 de abril del 2021. Del informe rendido
33 por el representante de la autoridad recurrida -que se tienen por dados bajo fe de
34 juramento con las consecuencias, incluso penales, previstas en el artículo". En
35 abono de la protección constitucional contenida en el artículo 27 de la Constitución
36 Política, el legislador creó la Ley de Regulación del Derecho de Petición, número

1 9097, la cual, en su artículo 1º establece lo que sigue: "...ARTÍCULO 1.- Titulares
2 del derecho de petición Todo ciudadano, independientemente de su nacionalidad,
3 puede ejercer el derecho de petición, individual o colectivamente, en los términos y
4 con los efectos establecidos por la presente ley y sin que de su ejercicio pueda
5 derivarse ningún perjuicio o sanción para el peticionario. Todo lo anterior se ajustará
6 al precepto establecido en el artículo 27 de la Constitución Política de la República
7 de Costa Rica. Por su parte, el numeral 2 ídem regula los potenciales destinatarios,
8 particularmente se menciona: "...ARTÍCULO 2.- Destinatarios. El derecho de
9 petición podrá ejercerse ante cualquier institución, administración pública o
10 autoridad pública, tanto del sector centralizado como descentralizado del Estado,
11 así como aquellos entes públicos, con personalidad jurídica y capacidad de derecho
12 público y privado, respecto de las materias de su competencia, cualquiera que sea
13 el ámbito institucional, territorial o funcional de esta. Procederá, además, el derecho
14 de petición ante sujetos de derecho privado cuando estos ejerciten alguna actividad
15 de interés pública, administren y/o manejen fondos públicos o ejerzan alguna
16 potestad pública de forma temporal o permanente". La Ley 9097, además, establece
17 en su artículo 11 que se debe notificar su contestación a la persona que ha
18 presentado la petición, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la
19 fecha de su presentación. Asimismo, podrá convocar, si así lo considera necesario,
20 a los peticionarios en audiencia especial para responder a su petición de forma
21 directa. Cuando la petición se estime fundada, la autoridad o el órgano competente
22 para conocer de ella vendrá obligado a atenderla y a adoptar las medidas que
23 estime oportunas a fin de lograr su plena efectividad, incluyendo, en su caso, el
24 impulso de los procedimientos necesarios para adoptar una disposición de carácter
25 general. La contestación recogerá los términos en los que la petición ha sido tomada
26 en consideración por parte de la autoridad o el órgano competente e incorporará las
27 razones y los motivos por los que se acuerda acceder a la petición o no hacerlo. En
28 caso de que como resultado de la petición se haya adoptado cualquier acuerdo,
29 medida o resolución específica, se agregará a la contestación. A mayor
30 abundamiento de motivos, el artículo 12 de esta normativa garantiza la protección
31 jurisdiccional. La Sala Constitucional ha garantizado este derecho fundamental,
32 verbigracia, en el voto 13317 antes citado, sin embargo, existen otros antecedentes,
33 donde esta garantía ha sido protegida por el Tribunal Contencioso Administrativo y
34 Civil de Hacienda, fallos números 437-2021 de las 8:00 horas del 7 de abril del año
35 2021 y 249-2021 de las 7:40 horas del 14 de abril del mismo año, permitiéndosele

1 al promovente, incluso, exigir las responsabilidades correspondientes por la vía del
2 amparo de legalidad.”

3

4

ACUERDO 4º

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; informar a la ANEP que en conjunto con la
6 Alcaldía Municipal, se procederá a realizar el análisis legal del asunto contenido en
7 el oficio S.G. 21-25-1623-23 fechado 04 de mayo, enviado por los señores Albino
8 Vargas Barrantes, Secretario General y Walter Quesada Fernández, Secretario
9 General Adjunto de la ANEP.

10 Con copia a la Alcaldía Municipal.

11

12 **5- Oficio 44-AMJ-2023 fechado 05 de mayo, enviado por el señor Carlos**
13 **Petersen Pereira, Administrador del Acueducto Municipal.**

14 Les manifiesta lo siguiente “...Por este medio y de la manera más respetuosa, me
15 dirijo a ustedes, para informarles sobre las diversas situaciones que involucran al
16 Acueducto Municipal en la comunidad de Santa Marta. La preocupación externada
17 en la nota es la falta de hidrante en la comunidad de Santa Marta la cual es válida
18 y no ha sido relegada. En respuestas anteriores se les indicó que se estaba
19 realizando un estudio integral para determinar la metodología para la instalación del
20 mismo. En el documento DGFM-UGSTF-0343-2021 resultante del estudio
21 diagnóstico para la instalación de hidrantes, se determinó que la forma de instalar
22 un hidrante en la comunidad de Santa Marta, es por medio de una toma directa a
23 un tanque de almacenamiento. (Se adjunta oficio para su lectura y mayor
24 comprensión). La Municipalidad de Jiménez no posee propiedades donde pueda
25 realizar la construcción del tanque de almacenamiento en la actualidad, por lo que
26 se debe realizar una compra, donación o expropiación para poder invertir recursos
27 en esta necesidad. A pesar de esta situación, ya el Acueducto cuenta con el
28 hidrante, los accesorios y la tubería necesaria para instalarlo en el momento que se
29 solventa la situación del terreno para la construcción. Por otra parte, en anteriores
30 notas, las preocupaciones de los vecinos eran la falta de protección del tanque de
31 almacenamiento y la tubería de hierro dentro del cañal que abastece la comunidad.
32 Me complace indicarles que la malla de protección se construyó en el 2016, así
33 como la restauración interna del tanque se realizó en el 2019. Con respecto a la
34 instalación de la nueva tubería para abastecimiento de la comunidad, se encuentra
35 en proceso de construcción en la actualidad. Con un tramo de más de mil metros
36 de tubería de polietileno de alta densidad como se detalla en la ficha adjunta.”

1 **ACUERDO 5º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio a la señora
3 Dayana Madriz Ramírez, Líder de la Seguridad Comunitaria de Santa Marta, como
4 respuesta al asunto del hidrante contenido en su nota fechada 28 de marzo y
5 recibida el 11 de abril, con lo cual queda atendida su gestión en este tema.

6
7 **6- Oficio 181-2023-DGVM fechado 05 de mayo, enviado por el señor Luis**
8 **Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal.**

9 Les manifiesta lo siguiente "...Para conocimiento del estimable Concejo Municipal,
10 a través del Programa de la Red Vial Cantonal PRVC-II por medio de la GIZ
11 International Services, se promovió la Licitación PRVC-II-202-CP-O-2022 para la
12 construcción del puente sobre el río Pejibaye, en el Camino 3-04-043, De: Calles
13 Urbanas - Cuadrantes A: Pejibaye Centro, longitud de 60m. A través del oficio
14 PRVC-II-MOPT-BID-GIZ-2023-04-1778, adjunto a la presente, el Ing. Carlos Leiva
15 Meza indica lo siguiente: *"Para el lote único de proyectos donde se encuentra*
16 *incluido el proyecto de la Municipalidad de Jiménez, se recibieron cuatro ofertas*
17 *económicas, las cuales muestran un rango de costos superior respecto al*
18 *presupuesto de referencia o asignado al Gobierno Local de Jiménez, este rango*
19 *económico va desde \$1.337.520,58 la oferta más baja hasta \$1.501.588,00 la oferta*
20 *más alta. Actualmente la Municipalidad de Jiménez cuenta con un disponible*
21 *económico en el Programa PRVC-II de \$567.044,43, lo que se traduce en un rango*
22 *de diferencia respecto a los montos ofertados de entre \$770.476.15 (menor) y*
23 *\$934.543,57 (mayor), que hace imposible llevar a cabo la contratación del proyecto*
24 *con solo el disponible presupuestario del Programa PRVC-II, en favor de la*
25 *municipalidad a su cargo."* Con base en lo anterior, el Ing. Leiva también indica dos
26 alternativas a tomar ante esta situación: *"Que el Gobierno Local (...) tenga la*
27 *posibilidad de aportar el monto faltante como contrapartida en efectivo, teniendo*
28 *que certificar en este momento el mayor de los montos del rango de diferencias*
29 *(\$934.543,57), en el entendido que en el estado actual de la contratación cualquiera*
30 *de las ofertas podría ser adjudicada y que en cuanto se tenga una adjudicación en*
31 *firme se les estaría informando para que tengan certeza del aporte a realizar como*
32 *contrapartida municipal. Que el Gobierno Local desestime la ejecución del proyecto*
33 *propuesto, teniendo claro que no sería posible proponer otro proyecto debido a la*
34 *etapa de ejecución, en la que a la fecha se encuentra el Programa PRVC-II, por lo*
35 *que el contenido presupuestario disponible para la Municipalidad de Jiménez*
36 *pasaría a estar disponible para lo que el Programa considere, en la ejecución*

1 **de otros proyectos, que dispongan del proceso de formulación concluido**". Es
2 importante recalcar que la sustitución del puente vehicular sobre el río Pejibaye,
3 entre las comunidades de Pejibaye Centro y Plaza Vieja es de extrema necesidad,
4 puesto que por su antigüedad y características propias de la estructura, ya no se
5 considera una solución viable a corto plazo para satisfacer las necesidades de la
6 población de este distrito. Además durante los últimos años se ha requerido una
7 continua inversión en sustitución de tablonos y demás elementos dañados, situación
8 que se eliminaría con la construcción de un nuevo puente. Tal como lo indica el Ing.
9 Leiva existen dos panoramas a considerar tanto por la Junta Vial como por el
10 Concejo Municipal y con ello decidir la factibilidad de continuar con el proceso de
11 licitación para la construcción del puente. Las opciones serían: 1- Que la
12 Municipalidad de Jiménez aporte la suma de \$934.543 (*NOVECIENTOS TREINTA*
13 *Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES*) para que la misma
14 sea utilizada como contrapartida a lo presupuestado por el programa PRVC-II. Para
15 obtener los recursos correspondientes se está valorando opciones de
16 financiamiento a corto y mediano plazo en diferentes instituciones de la banca
17 nacional (BCR, Banco Nacional, Banco Popular, IFAM), con el fin de obtener la
18 propuesta que presente mejores condiciones. Si se aceptara esta opción se ha de
19 tener claro, que mientras dure el financiamiento a esta obra, de los recursos
20 destinados anualmente al mantenimiento de caminos del distrito de Pejibaye con
21 recursos de la 8114 se han de destinar entre ¢85.000.000 a ¢120.000.000
22 obligatoriamente, con el fin de atender este compromiso presupuestario. 2- Que se
23 desestime la construcción del puente, sin embargo con esta decisión se estaría
24 perdiendo por completo el presupuesto del programa PRVC-II a invertir en nuestro
25 cantón. El personal de la GIZ International Services está a la espera de la decisión
26 formal sobre esta situación, con el fin de que procedan en correspondiente con la
27 adjudicación o no de la obra en cuestión.”

28

29 - **Con relación a este asunto se conoce el oficio 03-2023-JVCMJ fechado**
30 **08 de mayo, enviado por el señor Ricardo Aguilar Solano, Secretario de**
31 **Junta Vial Cantonal, que textualmente se lee:**

32

33 “...La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Ordinaria N°04, celebrada el día
34 08 de mayo de 2023, analizó:

35 1- A través del Programa de la Red Vial Cantonal PRVC-II por medio de la GIZ
36 International Services, se promovió la Licitación PRVC-II-202-CP-O-2022

1 para la construcción del puente sobre el río Pejibaye, en el Camino 3-04-043,
2 De: Calles Urbanas - Cuadrantes A: Pejibaye Centro, longitud de 60m.

3 2- Mediante el oficio PRVC-II-MOPT-BID-GIZ-2023-04-1778, el Ing. Carlos
4 Leiva Meza indica que para continuar con el proceso de adjudicación de este
5 proyecto, la Municipalidad de Jiménez, tiene que realizar un aporte
6 económico cercano a los \$934.543,57, con el fin de completar el contenido
7 económico para la construcción del Puente.

8 3- Que la construcción de dicho puente es de suma importancia para los
9 habitantes del distrito de Pejibaye, debido al estado de deterioro que presenta
10 el puente actual.

11 Esta Junta Vial, acuerda por Unanimidad de los presentes:

12 1- Brindar el apoyo para la búsqueda de financiamiento con entidades
13 bancarias a nivel nacional, con el fin de obtener los recursos solicitados para
14 la contrapartida por un monto cercano a \$934.543,00.

15 2- Solicitar al Concejo Municipal, que se tome el acuerdo respectivo apoyando
16 el criterio de Junta Vial y que se notifique a la GIZ International Services, la
17 anuencia de continuar con el proceso licitatorio para que se realice la
18 adjudicación de la empresa constructora del proceso PRVC-II-202-CP-O-
19 2022 para la construcción del puente sobre el río Pejibaye, en el Camino 3-
20 04-043, De: Calles Urbanas - Cuadrantes A: Pejibaye Centro, longitud de
21 60m. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22 23 **ACUERDO 6º**

24 Este Concejo acuerda por Unanimidad; brindar el apoyo para la búsqueda de
25 financiamiento con entidades bancarias a nivel nacional, con el fin de obtener los
26 recursos solicitados para la contrapartida por un monto cercano a \$934.543,00, en
27 apoyo al criterio de la Junta Vial Cantonal de Jiménez; de igual forma notificar a la
28 GIZ International Services, la anuencia de continuar con el proceso licitatorio para
29 que se realice la adjudicación de la empresa constructora del proceso PRVC-II-202-
30 CP-O-2022 para la construcción del puente sobre el río Pejibaye, en el Camino 3-
31 04-043, De: Calles Urbanas - Cuadrantes A: Pejibaye Centro, longitud de 60m.

32 Que se comunique este acuerdo a la GIZ International Services, con copia a Gestión
33 Vial Municipal y Alcaldía.

34
35 **7- Oficio N° SC-57IL-2023 fechado 05 de mayo, enviado por la señora Nuria**
36 **Estela Fallas Mejía, Secretaria del Concejo.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...En acatamiento del acuerdo 2º del Artículo XI, de la
 2 Sesión Ordinaria N° 95 del martes 22 de febrero del año en curso, procedo a
 3 informarles sobre las labores realizadas por la Secretaría del Concejo, durante la
 4 semana del lunes 01 al viernes 05 de mayo 2023, como detallo:

Semana: Del 01 al 05 de Mayo 2023

SECRETARÍA DE CONCEJO

INFORME DE LABORES (Incluida la modalidad de Teletrabajo)

5

<i>Día</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Modalidad</i>
Lunes 01 Mayo	-----	Feriado
Martes 02 Mayo	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 08 de mayo) Revisión y respuesta correo electrónico Impresión y preparación del material de trabajo para la sesión del 02 de mayo y del Acta Ordinaria 156 (original) Archivo de Correspondencia	Oficina
Miércoles 03 Mayo	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 08 de mayo) Revisión y respuesta correo electrónico Preparación y envío de correspondencia: Acuerdos del Acta Ordinaria 156 y Acuerdos Firmes del Acta Ordinaria 157 Incorporación en SICOP de la Modificación Unilateral adjudicada a la empresa INVERSIONES MAREVE SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3101404805, oficio SC-1690-2023 del 03-05-2023 Actualización Expediente Digital Correspondencia Interna- Remitida 2023 Actualización del Expediente de Consecutivo de oficios de Acuerdos Municipales año 2023 Actualización Expediente de Actas Municipales: Ordinarias -Administración 2020-2024 Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 157 Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo.	Teletrabajo
Jueves 04 Mayo	Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 08 de mayo) Revisión y respuesta correo electrónico	Teletrabajo

	<p>Actualización Control de Acuerdos Municipales 2023-abril hasta Acta Ordinaria 156 Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 157</p> <p>Actualización Expediente Administrativo 01-2023 (Presupuestos, Modificaciones, etc.) Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo.</p>	
Viernes 05 Mayo	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del lunes 08 de mayo hasta las 12 Mediodía) Revisión y respuesta correo electrónico Envío a las autoridades municipales, por correo electrónico, de la carpeta de correspondencia para la sesión del 08 de mayo Preparación del Informe de Labores de la semana del 01 al 05 de mayo, y envío por correo electrónico a la Alcaldía y al Concejo Municipal mediante oficio N° SC-57-IL-2023 del 05-05-2023</p> <p>Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 157 (finalización) Envío por correo electrónico del Acta Ordinaria 157 a jefes de la institución y 156 a los ciudadanos que lo solicitaron Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo.</p>	Teletrabajo

1 **Se toma nota.**

2

3 **8- Oficio AI-41-2023 fechado 05 de mayo, enviado por la señora Sandra Mora**
4 **Muñoz, Auditora Interna.**

5 Les manifiesta lo siguiente "...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del
6 01 al 04 de mayo 2023 Se procede a presentar el informe de teletrabajo según:
7 oficio N° SC-391-2020, transcripción del acuerdo 10° del artículo V, de la Sesión
8 Ordinaria N°33, celebrada el día lunes 14 de diciembre del año 2020

9 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

10 **Dependencia: Auditoria Interna**

11 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

12 **Fecha del informe: 05 de mayo 2023**

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio
------------------------	---------------------	--------------------------	---

03/05/2023 Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
03/05/2023 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
03/05/2023 Miércoles	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
03/05/2023 Miércoles	Charla CGR	II Webmar Auditoria Interna	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
03/05/2023 Miércoles	Estudio de Auditoria solicitud CGR	Etapas Planeación	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
04/05/2023 Jueves	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
04/05/2023 Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
04/05/2023 Jueves	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
04/05/2023 Jueves	Estudios de Auditoria	Etapas de planificación	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023

1 **Se toma nota.**

2

3

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

4

5 **No hubo.**

6

7

ARTÍCULO VII. Informe del Alcalde a.i.

8

9 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES N°17-2023 05/mayo/2023** Señores
10 **Concejo Municipal de Jiménez** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
11 parte; les brindo un informe de las labores de la semana del 02 al 05 de mayo
12 como detalle a continuación:

- 13 • Labores administrativas.
- 14 • Atención al público.
- 15 • Sesión de la Unión de Gobiernos locales.
- 16 • Se continuó con el proceso de entrevistas a los funcionarios, con el apoyo de
17 la Unión Nacional de Gobiernos Locales, como parte de proyecto de
18 reestructuración de la institución.

19 A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados bajo supervisión
20 del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez:

- 21 1. Limpieza mecanizada en el camino San Martín, en El Humo de Pejibaye



- 1
2. Limpieza manual de drenajes en los siguientes caminos.
 - 2
 - Sector Flor de Liz, Buenos Aires.



- 3
- La Haciendita, Pejibaye.



- 4
3. Limpieza mecanizada en el camino San Martín, en El Humo de Pejibaye



1 4. Limpieza manual de drenajes en los siguientes caminos.

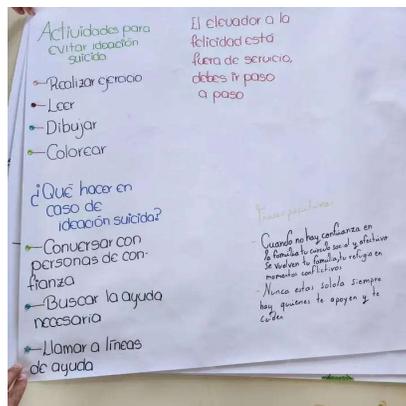
2 • Sector Flor de Liz, Buenos Aires.



3 • La Haciendita, Pejibaye.



4 Como parte del proyecto “Ser Joven en la Actualidad” del Comité de la Persona
5 Joven de Jiménez, el jueves 04 de mayo, se llevó a cabo el taller sobre Prevención
6 del Suicidio, en el Liceo Hernán Vargas, con estudiantes del Liceo, de la Escuela
7 Cecilio Lindo y de la Escuela Marco Aurelio Pereira. Impartido por Angie Fernández,
8 Licenciada en Psicología.





1

2 - Además el señor Alcalde Municipal a.i. les presenta para análisis y aprobación,
 3 el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de abril del año
 4 en curso.

5

6

ACUERDO 1º

7

Una vez analizado y dispensado del trámite de comisión, este Concejo acuerda por
 8 Unanimidad; darle su aprobación al Informe de Ejecución Presupuestaria
 9 Consolidado, correspondiente al mes de ABRIL del año 2023 (Del 01 al 30 de abril)
 10 conforme se detalla:

Pág 1								
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ								
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA								
"ABRIL 2023" DEL 1º AL 30 DE ABRIL 2023								
	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total	
	Ingresos Tributarios	10 441 181,40	26,40%	7 028 880,75	65,99%	17 470 062,15	34,80%	
	Ingresos No Tributarios	29 110 664,43	73,60%	3 622 585,40	34,01%	32 733 249,83	65,20%	
	Venta de Activos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	
	Transferencias Corrientes	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	
	Transferencias de Capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	
	Financiamiento Interno	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	
	Ingresos del Periodo	39 551 845,83	100,00%	10 651 466,15	100,00%	50 203 311,98	100,00%	
	Superavit Libre	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	
	Superavit Especifico	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	
	Ingresos de vigencias anteriores	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	
	TOTAL	39 551 845,83	100%	10 651 466,15	100%	50 203 311,98	100%	
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ								
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PROGRAMA								
"ABRIL 2023" DEL 1º AL 30 DE ABRIL 2023								
Nº PROGRAMA	PROGRAMA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	Compromisos	TOTAL	% Total
1	Dirección y Administración General	18 684 038,76	27,30%	3 372 589,00	44%	0,00	22 056 627,76	28,96%
2	Servicios Municipales	25 909 325,61	37,86%	829 487,00	11%	0,00	26 738 812,61	35,11%
3	Inversiones	23 843 592,06	34,84%	3 524 015,53	46%	0,00	27 367 607,59	35,93%
4	Partidas Especificas	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL	68 436 956,43	100,00%	7 726 091,53	100%	0,00	76 163 047,96	100%
		0,00		72 500,00		0,00	72 500,00	

11

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PARTIDA
"ABRIL 2023" DEL 1° AL 30 DE ABRIL 2023

CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	COMPROMISOS	TOTAL	% Total
0	Remuneraciones	46 910 886,00	69%	6 735 137,00	87%	0,00	53 646 023,00	70%
1	Servicios	18 530 907,28	27%	590 963,93	8%	0,00	19 121 871,21	25%
2	Materiales y Suministros	2 915 605,62	4%	399 990,60	5%	0,00	3 315 596,22	4%
3	Intereses y Comisiones	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
5	Bienes Duraderos	79 557,53	0%	0,00	0%	0,00	79 557,53	0%
6	Transferencias corrientes	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
7	Transferencias de capital	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
8	Amortización	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
9	Cuentas especiales	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0,00	0%
TOTAL		68 436 956,43	100%	7 726 091,53	100%	0,00	76 163 047,96	100%

Elaborado por Trentino Mazza Corrales
8/5/2023

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
INGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA
"ABRIL 2023" DEL 1° AL 30 DE ABRIL 2023

CODIGO	NOMBRE	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	% Total
	INGRESOS TOTALES	39 551 845,83	10 651 466,15	50 203 311,98	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	39 551 845,83	10 651 466,15	50 203 311,98	100,00%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	10 441 181,40	7 028 880,75	17 470 062,15	34,80%
1.1.1.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.1.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.1.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre salarios jubilaciones pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.1.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre salarios jubilaciones pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.1.1.03.00.0.0.000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.1.2.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.1.2.01.00.0.0.000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.1.2.02.00.0.0.000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.1.3.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TÍTULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.1.3.01.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.1.3.01.01.0.0.000	Del Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.1.3.01.02.0.0.000	Del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.1.3.02.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TÍTULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.1.3.02.01.0.0.000	Del Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.1.3.02.02.0.0.000	Del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.1.4.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.1.4.01.00.0.0.000	Impuesto sobre remesas al exterior	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.1.5.00.00.0.0.000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS NO DOMICILIADAS	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.1.5.01.00.0.0.000	Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	3 567 004,33	1 688 638,30	5 255 642,63	10,47%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	3 567 004,33	1 688 638,30	5 255 642,63	10,47%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	3 567 004,33	1 688 638,30	5 255 642,63	10,47%
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	0,00	0,00	0,00	0,00%

1.1.2.2.00.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos aeronaves y embarcaciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.2.3.00.00.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.2.4.00.00.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.2.5.00.00.0.000	Impuesto a los traspasos de vehículos aeronaves y embarcaciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.2.9.00.00.0.000	Otros impuestos a la propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.2.9.01.00.0.000	Impuesto sobre lotes incultos y solares sin construir	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.1.3.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	6 551 888,40	5 261 291,30	11 813 179,70	23,53%
1.1.3.1.00.00.0.000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.1.01.00.0.000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.1.01.01.0.000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.1.01.02.0.000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.1.3.1.02.00.0.000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.1.02.01.0.000	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.1.02.02.0.000	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.1.3.2.00.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	115 000,00	1 235 442,00	1 350 442,00	2,69%
1.1.3.2.01.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	75 000,00	1 235 442,00	1 310 442,00	2,61%
1.1.3.2.01.01.0.000	Impuestos específicos sobre productos agropecuarios y forestales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.01.02.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.01.03.0.000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.01.04.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.01.04.1.0.000	Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento. (NO SE USA)	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.01.04.3.0.000	Impuesto sobre el azúcar.	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.01.05.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	75 000,00	1 235 442,00	1 310 442,00	2,61%
1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones generales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.01.05.2.0.000	Impuesto sobre construcciones en cementerios	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.01.09.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.1.3.2.02.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	40 000,00	0,00	40 000,00	0,08%
1.1.3.2.02.01.0.000	Impuestos específicos a los servicios de hospedaje	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.02.02.0.000	Impuestos específicos a los servicios de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.02.03.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	40 000,00	0,00	40 000,00	0,08%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	40 000,00	0,00	40 000,00	0,08%
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.2.02.09.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.1.3.3.00.00.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	6 436 888,40	4 025 849,30	10 462 737,70	20,84%
1.1.3.3.01.00.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	6 436 888,40	4 025 849,30	10 462 737,70	20,84%
1.1.3.3.01.01.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.3.01.02.0.000	Patentes Municipales	5 613 450,31	3 467 058,95	9 080 509,26	18,09%
1.1.3.3.01.03.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.3.01.04.0.000	Impuesto pro-cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.3.3.01.09.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	823 438,09	558 790,35	1 382 228,44	2,75%
			0,00	0,00	0,00%
1.1.4.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.4.1.00.00.0.000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.4.1.01.00.0.000	Derechos de importación de mercancías	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.4.1.02.00.0.000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.4.1.09.00.0.000	Otros impuestos a las importaciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.1.4.2.00.00.0.000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.4.2.01.00.0.000	Derechos de exportación de mercancías	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.4.2.09.00.0.000	Otros impuestos a las exportaciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.1.4.3.00.00.0.000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.4.3.01.00.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.4.3.02.00.0.000	Impuesto por uso de terminal portuaria	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.4.3.03.00.0.000	Impuesto de salida al exterior	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.4.3.04.00.0.000	Derechos Consulares	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.4.3.09.00.0.000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.1.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	322 288,67	78 951,15	401 239,82	0,80%
1.1.9.1.00.00.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	322 288,67	78 951,15	401 239,82	0,80%
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.1.9.1.02.00.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	322 288,67	78 951,15	401 239,82	0,80%
				0,00	0,00%
1.1.9.9.00.00.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%

1

2

1.2.0.0.00.0.0.0.000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.0.00.0.0.0.000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.00.00.0.0.000	CONTRIBUCIÓN AL SEGURO DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.01.00.0.0.000	Contribución patronal del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.02.00.0.0.000	Contribución patronal de Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.03.00.0.0.000	Contribución patronal de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.04.00.0.0.000	Contribución patronal de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.05.00.0.0.000	Contribución patronal de Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.06.00.0.0.000	Contribución patronal de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.07.00.0.0.000	Contribución patronal de Empresas del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.08.00.0.0.000	Contribución patronal del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.09.00.0.0.000	Contribución de Asegurados Voluntarios	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.10.00.0.0.000	Contribución de Convenios Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.11.00.0.0.000	Contribución de Trabajadores del Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.12.00.0.0.000	Contribución de Trabajadores del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.1.13.00.0.0.000	Contribución de Trabajadores del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.2.1.2.00.00.0.0.000	CONTRIBUCIÓN AL SEGURO DE PENSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.01.00.0.0.000	Contribución patronal del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.02.00.0.0.000	Contribución patronal de Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.03.00.0.0.000	Contribución patronal de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.04.00.0.0.000	Contribución patronal de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.05.00.0.0.000	Contribución patronal de Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.06.00.0.0.000	Contribución patronal de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.07.00.0.0.000	Contribución patronal de Empresas del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.08.00.0.0.000	Contribución patronal del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.09.00.0.0.000	Contribución de Asegurados Voluntarios	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.10.00.0.0.000	Contribución de Convenios Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.11.00.0.0.000	Contribución de trabajadores del Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.12.00.0.0.000	Contribución de trabajadores del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.2.13.00.0.0.000	Contribución de trabajadores del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.2.1.3.00.00.0.0.000	CONTRIBUCIÓN A RÉGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.3.01.00.0.0.000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.3.02.00.0.0.000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros Pensionados	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.3.03.00.0.0.000	Contribución a otros Regímenes de Pensiones	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.2.1.9.00.00.0.0.000	OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.9.01.00.0.0.000	Contribución patronal sobre la nómina del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00%

1

1.2.1.9.02.00.0.0.000	Contribución patronal sobre la nómina de Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.9.03.00.0.0.000	Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.9.04.00.0.0.000	Contribución patronal sobre la nómina de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.9.05.00.0.0.000	Contribución patronal sobre la nómina de Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.9.06.00.0.0.000	Contribución patronal sobre la nómina de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.2.1.9.07.00.0.0.000	Contribución patronal sobre la nómina del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.0.0.00.0.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	29 110 664,43	3 622 585,40	32 733 249,83	65,20%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	27 918 477,86	3 138 512,65	31 056 990,51	61,86%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	8 579 683,96	0,00	8 579 683,96	17,09%
1.3.1.1.01.00.0.0.000	Venta de bienes agropecuarios y forestales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.1.02.00.0.0.000	Venta de alcoholes y licores	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.1.03.00.0.0.000	Venta de productos derivados del petróleo	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.1.04.00.0.0.000	Venta de otros bienes manufacturados	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	8 579 683,96	0,00	8 579 683,96	17,09%
1.3.1.1.06.00.0.0.000	Venta de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	19 327 592,45	3 042 278,50	22 369 870,95	44,56%
1.3.1.2.01.00.0.0.000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.01.01.0.0.000	Servicios de transporte por carretera	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.01.02.0.0.000	Servicios de transporte ferroviario	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.01.03.0.0.000	Servicios de transporte portuario	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.01.04.0.0.000	Servicio de transporte aeroportuario	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.1.2.02.00.0.0.000	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.02.01.0.0.000	Servicio telefónico	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.02.02.0.0.000	Servicios telemáticos	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.02.03.0.0.000	Servicio 911	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.02.04.0.0.000	Servicios de correos	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.1.2.03.00.0.0.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.03.01.0.0.000	Servicios financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.03.02.0.0.000	Administración de fondos de pensiones y capitalización	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.03.03.0.0.000	Venta de seguros y reaseguros	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.03.04.0.0.000	Servicios de recaudación	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.03.09.0.0.000	Otros servicios financieros y de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	178 000,00	337 400,00	515 400,00	1,03%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	178 000,00	337 400,00	515 400,00	1,03%

2

1.3.1.2.04.02.0.0.000	Alquiler de maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	19 137 030,57	2 704 878,50	21 841 909,07	43,51%
1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	1 094 823,12	0,00	1 094 823,12	2,18%
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	1 094 823,12	0,00	1 094 823,12	2,18%
1.3.1.2.05.01.2.0.000	Servicio de alcantarillado pluvial	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	44 619,63	0,00	44 619,63	0,09%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	1 314 327,01	0,00	1 314 327,01	2,62%
1.3.1.2.05.03.1.0.000	Alquiler de nichos y losas en el cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.05.03.2.0.000	Servicio de defunción	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.05.03.3.0.000	Servicio de exhumación	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.05.03.4.0.000	Servicio de mantenimiento de cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	15 763 720,06	2 704 878,50	18 468 598,56	36,79%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	7 538 840,87	2 313 981,25	9 852 822,12	19,63%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	2 951 290,70	390 897,25	3 342 187,95	6,66%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	4 210 217,36	0,00	4 210 217,36	8,39%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	1 063 371,13	0,00	1 063 371,13	2,12%
1.3.1.2.05.05.0.0.000	Servicios de alumbrado público	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	919 540,75	0,00	919 540,75	1,83%
1.3.1.2.05.09.1.0.000	Servicios de instalación y limpieza de cloacas	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.05.09.2.0.000	Servicios de matadero	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	919 540,75	0,00	919 540,75	1,83%
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	919 540,75	0,00	919 540,75	1,83%
				0,00	0,00%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	12 561,88	0,00	12 561,88	0,03%
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Servicios de formación y capacitación	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.09.02.0.0.000	Servicios de investigación y desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.09.03.0.0.000	Servicios médico-asistenciales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.09.05.0.0.000	Venta de lotería y otros juegos de azar	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.09.06.0.0.000	Servicios de publicidad e impresión	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	12 561,88	0,00	12 561,88	0,03%
				0,00	0,00%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	11 201,45	96 234,15	107 435,60	0,21%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.3.01.01.2.0.000	Parquímetros	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.1.3.01.01.9.0.000	Otros derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.3.01.02.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte ferroviario	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.3.01.03.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.3.01.04.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte aeroportuario	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	11 201,45	96 234,15	107 435,60	0,21%
1.3.1.3.02.01.0.0.000	Cánones por regulación de los servicios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.3.02.02.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de educación	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.3.02.03.0.0.000	Derechos administrativos a actividades comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.3.02.03.1.0.000	Derecho de medidores	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.3.02.03.9.0.000	Otros derechos administrativos a actividades comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	11 201,45	96 234,15	107 435,60	0,21%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	11 201,45	96 234,15	107 435,60	0,21%
1.3.1.3.02.09.9.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	78 256,09	0,00	78 256,09	0,16%
1.3.2.1.00.00.0.0.000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.2.01.00.0.0.000	Concesión de obra pública	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.2.02.09.0.0.000	Otros alquiler de terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.2.09.00.0.0.000	Otros ingresos de la renta de la propiedad	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	78 256,09	0,00	78 256,09	0,16%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.01.01.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.01.02.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.01.03.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.01.04.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.01.05.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.01.07.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.01.08.0.0.000	Intereses sobre títulos valores del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00%

1

2

1.3.2.3.02.00.0.0.000	INTERESES Y COMISIONES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.02.01.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.02.02.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos a Organos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.02.03.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.02.04.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.02.05.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos a Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.02.06.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos a Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.02.07.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.02.08.0.0.000	Intereses y comisiones sobre préstamos al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	78 256,09	0,00	78 256,09	0,16%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	78 256,09	0,00	78 256,09	0,16%
1.3.2.3.03.02.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Privados	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.03.03.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en el Exterior	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.2.3.03.04.0.0.000	Diferencias por tipo de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	84 979,38	0,00	84 979,38	0,17%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	84 979,38	0,00	84 979,38	0,17%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por infracción a la ley de parquímetros	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.3.1.03.00.0.0.000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	84 979,38	0,00	84 979,38	0,17%
1.3.3.1.09.01.0.0.000	Multas por aprehensión de animales	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias (No declaración de patentes y atraso licencias de licores)	84 979,38	0,00	84 979,38	0,17%
				0,00	0,00%
1.3.3.2.00.00.0.0.000	REMATES Y CONFISCACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00%
1.3.3.2.01.00.0.0.000	Remate y confiscaciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
				0,00	0,00%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	1 028 951,10	484 072,75	1 513 023,85	3,01%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	396 203,43	484 072,75	880 276,18	1,75%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	620 148,69	0,00	620 148,69	1,24%
1.3.4.3.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de patentes municipales	12 598,98	0,00	12 598,98	0,03%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios		0,00	0,00	0,00%

1
2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ											
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA											
"ABRIL 2023" DEL 1° AL 30 DE ABRIL 2023											
		JIMENEZ	TUCURRIQUE	COMPROMISOS	TOTAL	Consolidado					
		Clasificador por Objeto del Gasto				Clasificador Económico					
PROGRAMA	DIREC	N Y ADMINISTRACIÓN GENERAL				Detalle				Mot	
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	16 258 002,34	3 372 589,00	0,00	19 630 591,34	TOTAL ACTIVIDAD				19 630 591,34
	0	REMUNERACIONES	15 504 920,81	3 372 589,00	0,00	18 877 509,81	1.1.1 REMUNERACIONES				18 877 509,81
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10 063 287,83	2 386 155,00	0,00	12 449 442,83	1.1.1.1 Sueldos y salarios				12 449 442,83
	0.01.02	Jornales	36 367,00	0,00	0,00	36 367,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios				36 367,00
	0.01.03	Servicios especiales	27 562,00	0,00	0,00	27 562,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios				27 562,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	45 918,83	0,00	0,00	45 918,83	1.1.1.1 Sueldos y salarios				45 918,83
	0.02.05	Dietas	0,00	156 000,00	0,00	156 000,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios				156 000,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	2 095 244,36	332 656,00	0,00	2 427 900,36	1.1.1.1 Sueldos y salarios				2 427 900,36
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 277 530,79	0,00	0,00	1 277 530,79	1.1.1.1 Sueldos y salarios				1 277 530,79
	0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00	0,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios				0,00
	0.03.04	Salario escolar	0,00	0,00	0,00	0,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios				0,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	948 942,00	252 373,00	0,00	1 201 315,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales				1 201 315,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	50 103,00	14 588,00	0,00	64 691,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales				64 691,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	509 042,00	149 291,00	0,00	658 333,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales				658 333,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	300 615,00	40 763,00	0,00	341 378,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales				341 378,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	150 308,00	40 763,00	0,00	191 071,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales				191 071,00
	1	SERVICIOS	521 476,00	0,00	0,00	521 476,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				673 524,00
	1.03.01	Información	33 000,00	0,00	0,00	33 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios				33 000,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	137 476,00	0,00	0,00	137 476,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios				137 476,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	121 000,00	0,00	0,00	121 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios				121 000,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	20 000,00	0,00	0,00	20 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios				20 000,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	210 000,00	0,00	0,00	210 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios				210 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	152 048,00	0,00	0,00	152 048,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios				152 048,00
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	152 048,00	0,00	0,00	152 048,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios				152 048,00
	5	BIENES DURADEROS	79 557,53	0,00	0,00	79 557,53	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				79 557,53
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	79 557,53	0,00	0,00	79 557,53	2.2.1 Maquinaria y equipo				79 557,53

3

ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	2 426 036,42	0,00	0,00	2 426 036,42	1	TOTAL ACTIVIDAD	2 426 036,42
	0	REMUNERACIONES	2 426 036,42	0,00	0,00	2 426 036,42	1	1.1.1 REMUNERACIONES	2 426 036,42
0.01.01		Sueldos para cargos fijos	1 125 878,75	0,00	0,00	1 125 878,75	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 125 878,75
0.03.01		Retribución por años servidos	403 461,63	0,00	0,00	403 461,63	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	403 461,63
0.03.02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	600 310,04	0,00	0,00	600 310,04	1	1.1.1.1 Sueldos y salarios	600 310,04
0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	143 569,00	0,00	0,00	143 569,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	143 569,00
0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7 580,00	0,00	0,00	7 580,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	7 580,00
0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	77 015,00	0,00	0,00	77 015,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	77 015,00
0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	45 481,00	0,00	0,00	45 481,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	45 481,00
0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	22 741,00	0,00	0,00	22 741,00	1	1.1.1.2 Contribuciones sociales	22 741,00
		TOTAL PROGRAMA I	18 684 038,76	3 372 589,00	0,00	22 056 627,76	1		22 056 627,76

1

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES							2		*
							*		*
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	2 803 625,48	394 200,00	0,00	3 125 345,48	2	TOTAL ACTIVIDAD	3 125 345,48
	0	REMUNERACIONES	2 683 640,48	321 720,00	0,00	3 005 360,48	2	1.1.1 REMUNERACIONES	3 005 360,48
0.01.01		Sueldos para cargos fijos	1 768 510,17	221 646,00	0,00	1 990 156,17	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 990 156,17
0.01.05		Suplencias	29 951,00	0,00	0,00	29 951,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	29 951,00
0.02.01		Tiempo extraordinario	51 944,15	0,00	0,00	51 944,15	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	51 944,15
0.03.01		Retribución por años servidos	466 204,16	33 496,00	0,00	499 700,16	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	499 700,16
0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	177 789,00	33 365,00	0,00	211 154,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	211 154,00
0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9 387,00	1 749,00	0,00	11 136,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	11 136,00
0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	95 372,00	19 964,00	0,00	115 336,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	115 336,00
0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	56 322,00	5 750,00	0,00	62 072,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	62 072,00
0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	28 161,00	5 750,00	0,00	33 911,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	33 911,00
	1	SERVICIOS	119 985,00	0,00	0,00	119 985,00	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	119 985,00
1.03.06		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	69 985,00	0,00	0,00	69 985,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	69 985,00
1.04.99		Otros servicios de gestión y apoyo	50 000,00	0,00	0,00	50 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	50 000,00
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	7 770 391,22	400 267,00	0,00	8 170 658,22	2	TOTAL ACTIVIDAD	8 170 658,22
	0	REMUNERACIONES	6 833 284,46	400 267,00	0,00	7 233 551,46	2	1.1.1 REMUNERACIONES	7 233 551,46
0.01.01		Sueldos para cargos fijos	4 006 079,13	221 646,00	0,00	4 227 725,13	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	4 227 725,13
0.01.02		Jornales	247 044,00	100 000,00	0,00	347 044,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	347 044,00
0.01.05		Suplencias	232 418,46	0,00	0,00	232 418,46	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	232 418,46
0.02.01		Tiempo extraordinario	622 886,94	0,00	0,00	622 886,94	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	622 886,94
0.03.01		Retribución por años servidos	821 692,93	17 164,00	0,00	838 856,93	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	838 856,93
0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	437 491,00	31 360,00	0,00	468 851,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	468 851,00
0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23 099,00	1 461,00	0,00	24 560,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	24 560,00
0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	234 684,00	18 790,00	0,00	253 474,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	253 474,00
0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	138 593,00	4 923,00	0,00	143 516,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	143 516,00
0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	69 296,00	4 923,00	0,00	74 219,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	74 219,00

2

REC. BASURA	1 SERVICIOS	868 177,99	0,00	0,00	868 177,99	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	937 106,76
	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	180 000,00	0,00	0,00	180 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	180 000,00
	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	115 445,00	0,00	0,00	115 445,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	115 445,00
	1.05.01 Transporte dentro del país	0,00	8 000,00	0,00	8 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	8 000,00
	1.05.02 Viáticos dentro del país	161 500,00	64 500,00	0,00	161 500,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	161 500,00
	1.06.01 Seguros	411 232,99	0,00	0,00	411 232,99	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	411 232,99
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	68 928,77	0,00	0,00	68 928,77	2		*
	2.01.99 Otros productos químicos	58 849,55	0,00	0,00	58 849,55	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	58 849,55
	2.04.02 Repuestos y accesorios	5 161,59	0,00	0,00	5 161,59	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	5 161,59
	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	4 917,63	0,00	0,00	4 917,63	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	4 917,63
						2		*
SERVICIO	04 CEMENTERIOS	1 452 247,26	35 000,00	0,00	1 487 247,26	2	TOTAL ACTIVIDAD	1 487 247,26
	0 REMUNERACIONES	1 361 196,18	35 000,00	0,00	1 396 196,18	2	1.1.1 REMUNERACIONES	1 396 196,18
	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	716 546,69	0,00	0,00	716 546,69	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	716 546,69
	0.01.02 Jornales	54 061,00	35 000,00	0,00	89 061,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	89 061,00
	0.02.01 Tiempo extraordinario	51 930,49	0,00	0,00	51 930,49	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	51 930,49
	0.02.03 Disponibilidad laboral	117 335,08	0,00	0,00	117 335,08	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	117 335,08
	0.03.01 Retribución por años servidos	209 148,92	0,00	0,00	209 148,92	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	209 148,92
	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	102 777,00	0,00	0,00	102 777,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	102 777,00
	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5 426,00	0,00	0,00	5 426,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	5 426,00
	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	55 133,00	0,00	0,00	55 133,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	55 133,00
	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	32 559,00	0,00	0,00	32 559,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	32 559,00
	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16 279,00	0,00	0,00	16 279,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	16 279,00
CEMENTERIO	1 SERVICIOS	34 992,32	0,00	0,00	34 992,32	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	91 051,08
	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	34 992,32	0,00	0,00	34 992,32	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	34 992,32
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	56 058,76	0,00	0,00	56 058,76	2		*
	2.01.01 Combustibles y lubricantes	49 480,00	0,00	0,00	49 480,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	49 480,00
	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	6 578,76	0,00	0,00	6 578,76	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	6 578,76
						2		*
SERVICIO	05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	1 294 680,97	0,00	0,00	1 294 680,97	2	TOTAL ACTIVIDAD	1 294 680,97
	0 REMUNERACIONES	594 680,97	0,00	0,00	594 680,97	2	1.1.1 REMUNERACIONES	594 680,97
	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	77 768,70	0,00	0,00	77 768,70	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	77 768,70
	0.01.02 Jornales	478 564,00	0,00	0,00	478 564,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	478 564,00
	0.03.01 Retribución por años servidos	23 700,27	0,00	0,00	23 700,27	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	23 700,27
	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	7 095,00	0,00	0,00	7 095,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	7 095,00
	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	375,00	0,00	0,00	375,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	375,00
	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 806,00	0,00	0,00	3 806,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	3 806,00
	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 248,00	0,00	0,00	2 248,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 248,00
	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 124,00	0,00	0,00	1 124,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 124,00
						2		*
	1 SERVICIOS	700 000,00	0,00	0,00	700 000,00	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	700 000,00
	1.04.06 Servicios generales	700 000,00	0,00	0,00	700 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	700 000,00
						2		*
SERVICIO	06 ACUEDUCTOS	6 329 404,53	0,00	0,00	6 329 404,53	2	TOTAL ACUEDUCTO	6 329 404,53
ACUEDUCTO	06-01 SERVICIO ACUEDUCTOS	5 892 957,22	0,00	0,00	5 892 957,22	2	TOTAL ACTIVIDAD	5 892 957,22
	0 REMUNERACIONES	4 314 938,13	0,00	0,00	4 314 938,13	2	1.1.1 REMUNERACIONES	4 314 938,13
	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	2 470 811,93	0,00	0,00	2 470 811,93	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	2 470 811,93
	0.01.02 Jornales	230 764,00	0,00	0,00	230 764,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	230 764,00
	0.02.01 Tiempo extraordinario	156 155,17	0,00	0,00	156 155,17	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	156 155,17
	0.02.03 Disponibilidad laboral	114 169,83	0,00	0,00	114 169,83	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	114 169,83
	0.03.01 Retribución por años servidos	656 991,77	0,00	0,00	656 991,77	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	656 991,77
	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	214 617,43	0,00	0,00	214 617,43	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	214 617,43
	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	228 359,00	0,00	0,00	228 359,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	228 359,00
	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	12 057,00	0,00	0,00	12 057,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	12 057,00
	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	122 499,00	0,00	0,00	122 499,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	122 499,00
	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	72 342,00	0,00	0,00	72 342,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	72 342,00
	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	36 171,00	0,00	0,00	36 171,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	36 171,00
ACUEDUCTOS	1 SERVICIOS	1 008 539,30	0,00	0,00	1 008 539,30	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 578 019,09
	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	100 000,00
	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00
	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	37 480,00	0,00	0,00	37 480,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	37 480,00
	1.03.01 Información	44 000,00	0,00	0,00	44 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	44 000,00
	1.04.06 Servicios generales	99 025,32	0,00	0,00	99 025,32	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	99 025,32
	1.05.02 Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00
	1.06.01 Seguros	415 033,98	0,00	0,00	415 033,98	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	415 033,98
	1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	220 000,00	0,00	0,00	220 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	220 000,00
	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	93 000,00	0,00	0,00	93 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	93 000,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	569 479,79	0,00	0,00	569 479,79	2		*
	2.03.01 Materiales y productos metálicos	271 368,69	0,00	0,00	271 368,69	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	271 368,69
	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	163 502,69	0,00	0,00	163 502,69	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	163 502,69
	2.03.06 Materiales y productos de plástico	134 608,41	0,00	0,00	134 608,41	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	134 608,41

HIDRANTES	06-02	SERVICIO HIDRANTES	436 447,31	0,00	0,00	436 447,31	2	TOTAL ACTIVIDAD	436 447,31
		0 REMUNERACIONES	436 447,31	0,00	0,00	436 447,31	2	1.1.1 REMUNERACIONES	436 447,31
		0.01.01 Sueldos para cargos fijos	274 534,33	0,00	0,00	274 534,33	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	274 534,33
		0.02.03 Disponibilidad laboral	12 685,98	0,00	0,00	12 685,98	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	12 685,98
		0.03.01 Retribución por años servidos	72 999,41	0,00	0,00	72 999,41	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	72 999,41
		0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	23 846,59	0,00	0,00	23 846,59	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	23 846,59
		0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	25 373,00	0,00	0,00	25 373,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	25 373,00
		0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 340,00	0,00	0,00	1 340,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 340,00
		0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	13 611,00	0,00	0,00	13 611,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	13 611,00
		0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	8 038,00	0,00	0,00	8 038,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	8 038,00
		0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4 019,00	0,00	0,00	4 019,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	4 019,00
							*		*
SERVICIO	13	SERVICIO ALCANTARILLADO SANITARIO	1 211 727,58	0,00	0,00	1 211 727,58	2	TOTAL ACTIVIDAD	1 211 727,58
		0 REMUNERACIONES	677 278,58	0,00	0,00	677 278,58	2	1.1.1 REMUNERACIONES	677 278,58
		0.01.02 Jornales	531 865,03	0,00	0,00	531 865,03	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	531 865,03
		0.01.05 Suplencias	18 941,00	0,00	0,00	18 941,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	18 941,00
		0.02.01 Tiempo extraordinario	50 959,55	0,00	0,00	50 959,55	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	50 959,55
		0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	36 578,00	0,00	0,00	36 578,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	36 578,00
		0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 931,00	0,00	0,00	1 931,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 931,00
		0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	19 622,00	0,00	0,00	19 622,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	19 622,00
		0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	11 588,00	0,00	0,00	11 588,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	11 588,00
		0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5 794,00	0,00	0,00	5 794,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	5 794,00
		1 SERVICIOS	534 449,00	0,00	0,00	534 449,00	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	534 449,00
		1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00
		1.02.02 Servicio de energía eléctrica	359 190,00	0,00	0,00	359 190,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	359 190,00
		1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	41 991,00	0,00	0,00	41 991,00	2	1.1.3 Adquisición de bienes y servicios	41 991,00
		1.04.03 Servicios de ingeniería	133 268,00	0,00	0,00	133 268,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	133 268,00
SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	5 047 248,57	0,00	0,00	5 047 248,57	2	TOTAL ACTIVIDAD	5 047 248,57
		0 REMUNERACIONES	2 410 997,92	0,00	0,00	2 410 997,92	2	1.1.1 REMUNERACIONES	2 410 997,92
		0.01.01 Sueldos para cargos fijos	1 349 369,70	0,00	0,00	1 349 369,70	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 349 369,70
		0.01.02 Jornales	524 327,00	0,00	0,00	524 327,00	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	524 327,00
		0.02.01 Tiempo extraordinario	129 576,96	0,00	0,00	129 576,96	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	129 576,96
		0.03.01 Retribución por años servidos	166 074,26	0,00	0,00	166 074,26	2	1.1.1.1 Sueldos y salarios	166 074,26
		0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	117 055,00	0,00	0,00	117 055,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	117 055,00
		0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6 180,00	0,00	0,00	6 180,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	6 180,00
		0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	62 792,00	0,00	0,00	62 792,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	62 792,00
		0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	37 082,00	0,00	0,00	37 082,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	37 082,00
		0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	18 541,00	0,00	0,00	18 541,00	2	1.1.1.2 Contribuciones sociales	18 541,00
		1 SERVICIOS	2 556 250,65	0,00	0,00	2 556 250,65	2	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 636 250,65
		1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	224 000,00	0,00	0,00	224 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	224 000,00
		1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	24 551,64	0,00	0,00	24 551,64	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	24 551,64
		1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	400 000,00	0,00	0,00	400 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	400 000,00
		1.05.02 Viáticos dentro del país	54 309,00	0,00	0,00	54 309,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	54 309,00
		1.06.01 Seguros	966 361,01	0,00	0,00	966 361,01	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	966 361,01
		1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	30 000,00	0,00	0,00	30 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	30 000,00
		1.08.03 Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	0,00	0,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	0,00
		1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	617 029,00	0,00	0,00	617 029,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	617 029,00
		1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo transporte	240 000,00	0,00	0,00	240 000,00	2	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	240 000,00

1

		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	80 000,00	0,00	0,00	80 000,00	2			*
		2.01.01 Combustibles y lubricantes	40 000,00	0,00	0,00	40 000,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	40 000,00
		2.04.02 Repuestos y accesorios	40 000,00	0,00	0,00	40 000,00	2	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	40 000,00
		TOTAL PROGRAMA II	25 909 325,61	756 987,00	0,00	26 666 312,61	2		TOTAL PROGRAMA II	26 666 312,61
										*
		PROGRAMA III: INVERSIONES					3			*
										*
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	21 312 479,36	1 780 914,53	0,00	23 093 393,89	3		VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	23 093 393,89
										*
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	15 838 545,51	1 780 914,53	0,00	17 619 460,04	3		TOTAL PROYECTO	17 619 460,04
		0 REMUNERACIONES	6 526 008,49	1 162 460,00	0,00	7 688 468,49	3		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	17 619 460,04
		0.01.01 Sueldos para cargos fijos	3 860 609,13	817 540,00	0,00	4 678 149,13	3	2.1.2	Vías de comunicación	4 678 149,13
		0.01.02 Jornales	399 671,36	176 070,00	0,00	575 741,36	3	2.1.2	Vías de comunicación	575 741,36
		0.02.01 Tiempo extraordinario	125 354,40	0,00	0,00	125 354,40	3	2.1.2	Vías de comunicación	125 354,40
		0.03.01 Retribución por años servidos	779 326,98	0,00	0,00	779 326,98	3	2.1.2	Vías de comunicación	779 326,98
		0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación exclusiva)	177 956,62	0,00	0,00	177 956,62	3	2.1.2	Vías de comunicación	177 956,62
		0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	573 088,00	84 904,00	0,00	657 992,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	657 992,00
		0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	30 258,00	4 481,00	0,00	34 739,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	34 739,00
		0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	307 422,00	51 577,00	0,00	358 999,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	358 999,00
		0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	181 548,00	13 944,00	0,00	195 492,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	195 492,00
		0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	90 774,00	13 944,00	0,00	104 718,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	104 718,00
		1 SERVICIOS	9 312 537,02	218 463,93	0,00	9 531 000,95	3			
		1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado		61 965,00	0,00	61 965,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	61 965,00
		1.02.02 Servicio de energía eléctrica	309 540,00	65 105,00	0,00	374 645,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	374 645,00
		1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	533 637,14	91 393,93	0,00	625 031,07	3	2.1.2	Vías de comunicación	625 031,07
		1.02.99 Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	0,00	0,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	0,00
		1.04.06 Servicios generales	891 227,88	0,00	0,00	891 227,88	3	2.1.2	Vías de comunicación	891 227,88
		1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	0,00
		1.05.01 Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	0,00
		1.05.02 Viáticos dentro del país	618 184,00	0,00	0,00	618 184,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	618 184,00
		1.06.01 Seguros	5 309 948,00	0,00	0,00	5 309 948,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	5 309 948,00
		1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 650 000,00	0,00	0,00	1 650 000,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	1 650 000,00
										*
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	399 990,60	0,00	399 990,60	3			*
		2.01.01 Combustibles y lubricantes	0,00	399 990,60	0,00	399 990,60	3	2.1.2	Vías de comunicación	399 990,60
										*
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	1 828 312,60	0,00	0,00	1 828 312,60	3		TOTAL PROYECTO	1 828 312,60
		0 REMUNERACIONES	728 312,60	0,00	0,00	728 312,60	3		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 828 312,60
		0.01.02 Jornales	728 312,60	0,00	0,00	728 312,60	3	2.1.2	Vías de comunicación	728 312,60
		1 SERVICIOS	1 100 000,00	0,00	0,00	1 100 000,00	3			*
		1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación	1 100 000,00	0,00	0,00	1 100 000,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	1 100 000,00
										*
Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	43 734,60	0,00	0,00	43 734,60	3		TOTAL PROYECTO	43 734,60
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	43 734,60	0,00	0,00	43 734,60	3			*
		2.01.01 Combustibles y lubricantes	43 734,60	0,00	0,00	43 734,60	3	2.1.2	Vías de comunicación	43 734,60
										*
Proyecto	797	Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	3 601 886,65	0,00	0,00	3 601 886,65	3		TOTAL PROYECTO	3 601 886,65
		1 SERVICIOS	1 774 500,00	0,00	0,00	1 774 500,00	3		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 601 886,65
		1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	773 000,00	0,00	0,00	773 000,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	773 000,00
		1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 001 500,00	0,00	0,00	1 001 500,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	1 001 500,00
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1 827 386,65	0,00	0,00	1 827 386,65	3			*
		2.01.01 Combustibles y lubricantes	1 397 038,65	0,00	0,00	1 397 038,65	3	2.1.2	Vías de comunicación	1 397 038,65
		2.04.02 Repuestos y accesorios	430 348,00	0,00	0,00	430 348,00	3	2.1.2	Vías de comunicación	430 348,00
										*
										*
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	2 531 112,70	1 743 101,00	0,00	4 274 213,70	3		OTROS PROYECTOS	4 274 213,70
										*
Actividad	01	Dirección Técnica y Estudios Progr III	2 378 449,65	1 743 101,00	0,00	4 121 550,65	3		TOTAL PROYECTO	4 121 550,65
		0 REMUNERACIONES	2 378 449,65	1 443 101,00	0,00	3 821 550,65	3		2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4 121 550,65
		0.01.01 Sueldos para cargos fijos	1 118 167,75	1 080 666,00	0,00	2 198 833,75	3	2.1.5	Otras obras	2 198 833,75
		0.01.03 Servicios especiales	639 532,33	0,00	0,00	639 532,33	3	2.1.5	Otras obras	639 532,33
		0.02.02 Recargo de funciones	50 385,32	0,00	0,00	50 385,32	3	2.1.5	Otras obras	50 385,32
		0.03.01 Retribución por años servidos	52 158,27	135 664,00	0,00	187 822,27	3	2.1.5	Otras obras	187 822,27
		0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	277 166,98	0,00	0,00	277 166,98	3	2.1.5	Otras obras	277 166,98
		0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	116 759,00	112 862,00	0,00	229 621,00	3	2.1.5	Otras obras	229 621,00
		0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6 165,00	6 993,00	0,00	13 158,00	3	2.1.5	Otras obras	13 158,00
		0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	62 633,00	66 960,00	0,00	129 593,00	3	2.1.5	Otras obras	129 593,00
		0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	36 988,00	19 978,00	0,00	56 966,00	3	2.1.5	Otras obras	56 966,00
		0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	18 494,00	19 978,00	0,00	38 472,00	3	2.1.5	Otras obras	38 472,00
		1 SERVICIOS	0,00	300 000,00	0,00	300 000,00	3			*
		1.03.01 Información		300 000,00	0,00	300 000,00	3	2.1.5	Otras obras	300 000,00
										*
Proyecto	02	Infraestructura Comunal Dist. I Juan Viñas	117 969,05	0,00	0,00	117 969,05	3		TOTAL PROYECTO	117 969,05
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	117 969,05	0,00	0,00	117 969,05	3			*
		2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	42 562,54	0,00	0,00	42 562,54	3	2.1.5	Otras obras	42 562,54
		2.03.01 Materiales y productos metálicos	18 940,43	0,00	0,00	18 940,43	3	2.1.5	Otras obras	18 940,43
		2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	25 235,22	0,00	0,00	25 235,22	3	2.1.5	Otras obras	25 235,22
		2.03.03 Madera y sus derivados	30 127,76	0,00	0,00	30 127,76	3	2.1.5	Otras obras	30 127,76
		2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros	1 103,10	0,00	0,00	1 103,10	3	2.1.5	Otras obras	1 103,10

Proyecto	03	Infraestructura Comunal Dist. III Pejibaye	34 694,00	0,00	0,00	34 694,00	3	TOTAL PROYECTO	34 694,00
	0	REMUNERACIONES	34 694,00	0,00	0,00	34 694,00	3	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	34 694,00
	0.01.02	Jornales	34 694,00	0,00	0,00	34 694,00	3	2.1.5 Otras obras	34 694,00
		TOTAL PROGRAMA III	23 843 592,06	3 524 015,53	0,00	27 367 607,59	3	TOTAL PROGRAMA III	27 367 607,59
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			68 436 956,43	7 653 591,53	0,00	76 090 547,96	5	TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	76 090 547,96
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales y Adriana Esquivel Rami 8/5/2023									
0,00									

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA						
"ABRIL 2023" DEL 1° AL 30 DE ABRIL 2023						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
1	GASTOS CORRIENTES	21 977 070,23	26 666 312,61	0,00	0,00	48 643 382,84
1.1	GASTOS DE CONSUMO	21 977 070,23	26 666 312,61	0,00	0,00	48 643 382,84
1.1.1	REMUNERACIONES	21 303 546,23	20 069 451,03	0,00	0,00	41 372 997,26
1.1.1.1	Sueldos y salarios	18 550 372,23	17 603 428,03	0,00	0,00	36 153 800,26
1.1.1.2	Contribuciones sociales	2 753 174,00	2 466 023,00	0,00	0,00	5 219 197,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	673 524,00	6 596 861,58	0,00	0,00	7 270 385,58
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GASTOS DE CAPITAL	79 557,53	0,00	27 367 607,59	0,00	27 447 165,12
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	27 367 607,59	0,00	27 367 607,59
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	23 093 393,89	0,00	23 093 393,89
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	4 274 213,70	0,00	4 274 213,70
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	79 557,53	0,00	0,00	0,00	79 557,53
2.2.1	Maquinaria y equipo	79 557,53	0,00	0,00	0,00	79 557,53
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	22 056 627,76	26 666 312,61	27 367 607,59	0,00	76 090 547,96
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales 8/5/2023						

2

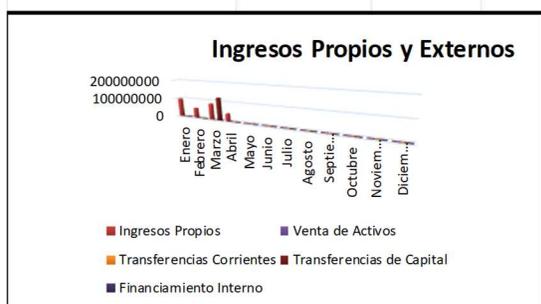
	"ABRIL 2023" DEL 1° AL 30 DE ABRIL 2023	ACUE	HID	TOTA
06-01	SERVICIO ACUEDUCTOS	5 892 957,22	436 447,31	6 329 404,53
	0 REMUNERACIONES	4 314 938,13	436 447,31	4 751 385,44
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 470 811,93	274 534,33	2 745 346,26
0.01.02	Jornales	230 764,00	0,00	230 764,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	156 155,17	0,00	156 155,17
0.02.03	Disponibilidad laboral	114 169,83	12 685,98	126 855,81
0.03.01	Retribución por años servidos	656 991,77	72 999,41	729 991,18
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	214 617,43	23 846,59	238 464,02
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	0,00
0.03.04	Salario escolar	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	228 359,00	25 373,00	253 732,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	12 057,00	1 340,00	13 397,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	122 499,00	13 611,00	136 110,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	72 342,00	8 038,00	80 380,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	36 171,00	4 019,00	40 190,00
	1 SERVICIOS	1 008 539,30	0,00	1 008 539,30
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	100 000,00	0,00	100 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	37 480,00	0,00	37 480,00
1.03.01	Información	44 000,00	0,00	44 000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0,00	0,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00
1.05.01	Transporte dentro del país	99 025,32	0,00	99 025,32
1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	415 033,98	0,00	415 033,98
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	0,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	220 000,00	0,00	220 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	93 000,00	0,00	93 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	569 479,79	0,00	569 479,79
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	271 368,69	0,00	271 368,69
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	163 502,69	0,00	163 502,69
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	0,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	0,00	0,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	134 608,41	0,00	134 608,41
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	0,00	0,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	0,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	0,00	0,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	0,00
	3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00
	5 BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	0,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00
	8 AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ **SOLO JIMÉNEZ**
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS ENERO - ABRIL 2023

PARTIDA	Presupuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Tributarios	253 300 000,00	26 527 751,22	9 975 931,89	41 774 299,11	10 441 181,40	88 719 163,62	164 580 836,38	35,03%
Ingresos No Tributarios	468 599 947,00	70 589 671,13	41 451 333,31	42 853 974,38	29 110 664,43	184 005 643,25	284 594 303,75	39,27%
Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	2 169 647,37	0,00	0,00	507 885,00	0,00	507 885,00	1 661 762,37	23,41%
Transferencias de Capital	774 014 897,65	0,00	0,00	119 677 645,82	0,00	119 677 645,82	654 337 251,83	15,46%
Financiamiento Interno	389 800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	389 800 000,00	0,00%
Ingresos del Período	1 887 884 492,02	97 117 422,35	51 427 265,20	204 813 804,31	39 551 845,83	392 910 337,69	1 494 974 154,33	

PARTIDA	Presupuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Total Ingresado	Por Ingresar	% Ingresado
Ingresos Propios	721 899 947,00	97 117 422,35	51 427 265,20	84 628 273,49	39 551 845,83	272 724 806,87	449 175 140,13	37,78%
Venta de Activos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	2 169 647,37	0,00	0,00	507 885,00	0,00	507 885,00	1 661 762,37	23,41%
Transferencias de Capital	774 014 897,65	0,00	0,00	119 677 645,82	0,00	119 677 645,82	654 337 251,83	15,46%
Financiamiento Interno	389 800 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	389 800 000,00	0,00%
Ingresos del Período	1 887 884 492,02	97 117 422,35	51 427 265,20	204 813 804,31	39 551 845,83	392 910 337,69	1 494 974 154,33	



1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ *SOLO JIMÉNEZ*
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL 2023
RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS

Detalle Servicio	Aseo de Vías y Sitios Públicos	Recolección de Basura	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	Acueducto	Cementerio	Parques y Obras de Ornato	Alcantarillado Sanitario
Ingreso estimado según tasa	21 203 190,07	52 376 095,06	29 639 648,40	40 443 454,29	14 263 567,45	7 594 540,93	4 820 616,28
Otros ingresos relacionados con el servicio							
- Derecho de cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	135 945,56	0,00	0,00
- Servicio de instalación de cañerías	0,00	0,00	0,00	1 078 107,92	0,00	0,00	0,00
- Servicio de Hidrantes	0,00	0,00	0,00	4 077 777,88	0,00	0,00	0,00
- Venta de abono organico	0,00	0,00	44 400,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de ingresos disponibles del periodo	21 203 190,07	52 376 095,06	29 684 048,40	45 599 340,09	14 399 513,01	7 594 540,93	4 820 616,28
EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO							
Gasto del servicio	14 049 620,97	34 906 387,70	16 495 248,55	19 025 732,17	6 203 916,48	4 391 685,63	4 154 847,95
Gastos de administración	2 523 179,62	8 642 055,68	4 854 974,41	8 296 874,61	2 710 077,82	1 291 071,96	48 206,16
Porcentaje % (*)	12%	17%	16%	19%	19%	17%	1%
Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	16 572 800,59	43 548 443,38	21 350 222,96	27 322 606,78	8 913 994,30	5 682 757,59	4 203 054,11
Egresos Proyectos (Programa III)	0,00	701 970,68	358 088,24	1 026 806,24	0,00	0,00	0,00
Total de egresos del servicio	16 572 800,59	44 250 414,06	21 708 311,20	28 349 413,02	8 913 994,30	5 682 757,59	4 203 054,11
Superávit o Déficit del periodo	4 630 389,48	8 125 681,00	7 975 737,20	17 249 927,07	5 485 518,71	1 911 783,34	617 562,17
Más Ingresos Fondo liquidación periodo año anterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Superávit o Déficit Total	4 630 389,48	8 125 681,00	7 975 737,20	17 249 927,07	5 485 518,71	1 911 783,34	617 562,17

Elaborado por: Trentino Mazza Corrales,

Fecha 8/5/2023

2

3 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese al Área de Servicios
4 para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, con copia a la
5 Alcaldía y Contabilidad Municipal.

1 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

2
3 ***No hubo.***

4
5 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

6
7 ***No hubo.***

8
9 **ARTÍCULO X. Mociones**

10
11 ***No hubo.***

12
13 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

14
15 **ACUERDO 1º**

16 Este Concejo acuerda por Unanimidad; y a solicitud verbal del señor Alcalde a.i.,
17 conceder audiencia a la administración del nuevo Hospital de Turrialba, el lunes 15
18 de mayo, a las 6:30 PM, en la Sala de Sesiones Municipales, con la finalidad de
19 informar sobre la logística de traslado al nuevo hospital.

20 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

21
22 - *El señor Presidente Municipal decreta un receso de 5 y hasta 10 minutos.*

23
24 **ACUERDO 2º**

25 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar el documento entregado el día de
26 hoy por la Federación Canina de C.R., a la administración municipal, para que
27 realice un exhaustivo análisis del mismo.

28
29 **ACUERDO 3º**

30 Este Concejo acuerda por Unanimidad; informar a la Federación Canina de Costa
31 Rica, que el documento entregado el día 08 de mayo al Concejo, ha sido trasladado
32 a la administración municipal, para que realice un exhaustivo análisis del mismo.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

Siendo las veinte horas con treinta y dos minutos exactos, el señor Presidente Municipal, regidor Marco Aurelio Sandoval Sánchez, da por concluida la sesión.

Marco Aurelio Sandoval Sánchez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Nuria Estela Fallas Mejía
SECRETARIA DEL CONCEJO

_____ última línea _____